



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 5

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión núm. 5

Miércoles, 28 de abril de 2004

ORDEN DEL DÍA

1.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- **6L/MCI-0003** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos y delegados, año 2000.

1.2.- **6L/MCI-0004** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos y delegados, año 2001.

1.3.- **6L/MCI-0005** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos y delegados, año 2002.

2.- PRESENCIAS Y COMPARENCIAS EN COMISIÓN

2.1.- **6L/PCC-0004** De los Sres. presidentes de los Cabildos Insulares, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre los Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística.



Se abre la sesión a las a las diez horas y treinta y cinco minutos.

MCI-0003 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2000.

MCI-0004 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2001.

MCI-0005 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2002.

Página 3

El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo) toma la palabra para explicar el contenido de las memorias presentadas por la institución.

La señora consejera de Presidencia y Justicia (Navarro de Paz) hace uso de un turno para referirse a la materia objeto de debate.

Para manifestar el criterio de los grupos parlamentarios intervienen los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera y el señor González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

PCC-4 PRESENCIAS Y COMPARENCIAS EN COMISIÓN. DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LOS CABILDOS INSULARES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LOS PLANES TERRITORIALES ESPECIALES DE ORDENACIÓN TURÍSTICA.

Página 12

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de El Hierro (Padrón Hernández), Fuerteventura (Cabrera González), Gran Canaria (Soria López), La Gomera (Curbelo Curbelo), Lanzarote (Pérez Hernández, presidente accidental), La Palma (Perestelo Rodríguez) y Tenerife (Melchior Navarro) proporcionan la información sobre el tema objeto de debate.

Para manifestar el criterio del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Turismo (Herrera Velázquez).

Los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos.



SUMARIO

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos.

MCI-0003 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2000.

MCI-0004 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2001.

MCI-0005 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 2002.

El señor PRESIDENTE: Empezamos con el orden del día de la Comisión General de Cabildos. Primer punto, memoria de los cabildos insulares.

Si les parece a sus Señorías, a los señores presidentes de los cabildos, haríamos conjuntamente la exposición –si le parece al presidente del Cabildo de La Gomera– de los tres años o de forma independiente, como prefiera, o quizá sería más fácil, ¿no?, y más como va a ser la primera intervención, de los tres puntos unidos y luego intervienen ya los distintos grupos políticos.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días. Señor presidente, Señorías, compañeros presidentes de los cabildos.

Yo creo que, como solamente me toca intervenir a mí en la exposición de las memorias y dado que son de tres anualidades –del año 2000, 2001 y 2002–, voy a intentar hacer un resumen lo más sintético posible, porque si no sería muy largo, ¿no? Pero, en cualquier caso, voy a intentar en primer lugar hacer unas conclusiones, muy generales, es decir, voy a partir de lo general para después descender a lo particular, entre otras cosas porque me parece que muchas de las conclusiones son generales, ¿no?

En primer lugar, las transferencias y delegaciones se hicieron desde el Gobierno, desde el Gobierno de Canarias, con los medios que había en su momento. Es decir, recuerdo inclusive, en alguna reunión, donde el propio presidente del Cabildo de La Gomera decía que, bueno, que los medios eran escasos y que era difícil asumir la competencia tal y como se planteaba. Y, bueno, era un criterio seguido por el Gobierno de o se toma o se deja. Creo que es la mejor expresión de llegar a la conclusión de que efectivamente los cabildos, y en este caso el Cabildo de La Gomera,

los medios con los que recibía las competencias, transferidas en unos casos y delegadas en otros, eran los medios con los que el Gobierno contaba en su momento. Y lógicamente podemos llegar a la conclusión después, en la exposición, que las aportaciones que hace el Cabildo de La Gomera o cualquier otro cabildo a una competencia transferida o delegada quiere decir que es para soportar un déficit que se supone tiene la misma.

En segundo lugar, creo que es de necesidad ya hacer un estudio actualizado, pero independientemente de que los cabildos nos quejemos permanentemente de que hacen falta más medios, independientemente de eso, creo que es necesario hacer un estudio actualizado de los medios de cada una de las competencias transferidas y delegadas –porque en el caso del Cabildo de La Gomera todavía se mantiene alguna delegada–, en definitiva para buscar la forma de dotarlas adecuadamente en el futuro próximo, y no quiero decir que sea mañana, pero para saber que esa es la realidad con la que contamos.

En tercer lugar, creo que es necesaria la aportación de recursos, o necesario señalar que la aportación de los recursos para las competencias transferidas y delegadas que hoy hacen los cabildos, del mismo modo que las aportaciones que hacen los cabildos para la cofinanciación de los planes sectoriales, desde mi punto de vista creo que ha llevado a los cabildos en general y de forma particular a los cabildos pequeños a una situación económica difícil, muy difícil. Creo que esto se ha venido reiterando y yo quiero hacer una especial incidencia hoy en este aspecto.

Quizás la situación para los cabildos pequeños, y en el caso concreto de La Gomera, es una situación ya crítica. No difícil, ¡crítica!, y me refiero solo y exclusivamente a dos hechos que han condicionado la vida económica de la institución. De una parte, las aportaciones que hace al conjunto de las competencias transferidas y delegadas para actualizarlas y, de otra, la cofinanciación de los planes sectoriales, en los que estamos inmersos con el Gobierno. Yo recuerdo que en el caso del Cabildo de La Gomera decía que para poder ir a los planes –estaba solo en aquel momento, y siempre o lo tomas o lo dejas–, en aquel momento decía, “mire, si nosotros vamos a los planes sectoriales, el Cabildo de La Gomera lógicamente tendrá que dejar de hacer muchísimas cosas y tendrá que aliviarnos el Gobierno”. En aquel momento se produjo un compromiso con los Cabildos de El Hierro y La Gomera precisamente para aliviar la situación económica que ya teníamos por las dificultades en esta materia, compromisos que hoy están en proceso de culminación y de resolución.

En cuarto lugar, de forma definitiva es necesario producir el segundo paso o escalón de las transferencias. Es decir, ya no cabe dilatar más el tiempo. En

Canarias los ayuntamientos están demandando, con razón unas veces, que se produzca el proceso de descentralización, y hay que hacerlo ya. Lo que no podemos es estar haciendo todos de todo un poco y creando un mare mágnam en Canarias de incertidumbre, que no interesa ni a la estabilidad política del conjunto de las administraciones ni a la sociedad canaria, que es, en definitiva, a quien se perjudica. Por tanto, es necesario producir un segundo escalón de las transferencias. Y aquí viene una cuestión a plantear: ¿hay que producirlas con lo que ya tenía el Gobierno y que hemos recibido los cabildos o hay que producirlas actualizadas? Otro gran debate que se planteará en Canarias en el futuro próximo, porque, fíjense, no hemos llegado a éste y ya con el tema de financiación lo que hay...

Por tanto, es necesario producir ese segundo escalón de las transferencias. ¡Ya!, cuanto antes lo produzcamos en Canarias mejor para la quietud y la tranquilidad, la convivencia sensata y para el atendimiento a los ciudadanos en cada una de las islas.

Quinto, como agua de mayo, es necesario definir de forma definitiva las competencias de cada Administración, inclusive para la propia Comunidad Autónoma, que ha transferido cosas y, bueno, un poquitito sigue planteando crecer aliguito en algunos ámbitos, y también algunas cuestiones que se podrían plantear para descentralizar todo el proceso de forma definitiva. Es decir, es necesario definir de forma definitiva las competencias de cada Administración y su marco financiero, desde un pacto de todos. Yo no digo desde la exigencia del ámbito que exige más, que en este caso, pues, pueden ser los ayuntamientos o los cabildos menos, porque somos seis, menos. ¡No!, en un pacto de todos.

Y como última conclusión tengo que decir de todo esto que el proceso descentralizador de competencias a los cabildos y al Cabildo de La Gomera ha sido muy positivo para los ciudadanos. A pesar de que hable de aspectos negativos en cada área, tengo que decir que ha sido muy positivo para el interés de los ciudadanos.

Después de esos seis aspectos generales, me voy a intentar inmiscuir de forma sintética en algunas de las materias transferidas, inclusive en esta que voy a analizar, delegada en su momento y delegada en el momento de la gestión que vamos a analizar y transferida posteriormente, como es la relativa a las transferencias en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de los espacios naturales protegidos durante los años 2000-2002, para ver el coste de funcionamiento, el rendimiento y eficacia de estos recursos.

En primer lugar, decirles que lo relativo al capítulo I, lo relativo a personal, la evolución después de recibir, con lo que ya se contaba ha sido un proceso normal. En el año 2000 se disponía de 1.360.925,80 euros, para pasar al año 2002 con 1.457.574 euros. Este ha

sido un proceso, en lo relativo al capítulo I, normal, con un gran inconveniente para los cabildos. Yo no sé el resto de los cabildos. En el caso de La Gomera para este año 2004, después de la firma de la transferencia en esta materia el pasado año, en fin, siempre diciendo o lo tomas o lo dejas, hay que tener en cuenta que todo este personal se ha de incorporar al convenio correspondiente del cabildo del personal laboral en su caso y del funcionario en su caso. ¿Saben cuánto supuso para el Cabildo de La Gomera la integración del personal laboral solo, en los aspectos retributivos, sin hablar de las mejoras sociales de los convenios? Supuso del orden de 40 millones de las antiguas pesetas. Solo en eso, porque lo que no puede ocurrir es que un trabajador de medio ambiente esté trabajando al lado de uno de carreteras —que dicho sea de paso también lo hemos incorporado al convenio ya, al personal transferido—, que estén trabajando a distancia de cinco metros unos de otros, y uno por ser transferido de la Comunidad Autónoma cobre equis y el otro equis más y. Y, por tanto, esa situación también la tenemos los cabildos y lógicamente estará en función, de una parte, del contenido de los convenios y, de otra, de las negociaciones respectivas.

Pero, en cualquier caso, en materia de personal nada tenemos que decir que no sea la mera recepción de los recursos que en su momento se transfirieron para el pago del personal laboral y funcionario.

En segundo lugar, en los gastos corrientes hay un aspecto que nos preocupa mucho y que más adelante diré de qué se trata. En los gastos corrientes comenzamos el año 2000 con 46.866,92 euros para concluir el año 2002 con 48.766 euros.

Y en el capítulo VI, en las inversiones, pasar de 523.349,32 euros a 702.620,04 euros. En lo relativo al capítulo VI, me gustaría que sus Señorías entendieran un tema preocupante de La Gomera y yo creo que se debe extender al resto también, esta preocupación, al resto de dos cabildos de las islas occidentales, que es el de Tenerife y La Palma. Como consecuencia de la negociación de la transferencia, en esta materia se negoció, para buscar un equilibrio, de estos cabildos que recibieran las transferencias, de las islas boscosas, buscar lo que en aquel momento se llamó un híbrido de las brigadas helitransportadas de intervención rápida. Es una especie de invento para atribuir unos recursos a estas islas. En el caso de La Gomera tenía dos brigadas helitransportadas de intervención rápida, y éstas se nutrían, en aquel momento decíamos que el Gobierno está transfiriendo recursos que son de fondos comunitarios y al final cuando dejen de llegar nos vamos a ver nuevamente, a tener que sentar para negociar o decir que no los recibimos. Pues ya en el caso del Presupuesto del año 2004 de la Comunidad Autónoma no figuran los recursos para las brigadas helitransportadas de intervención rápida. Creo que debe ser un error o una omisión y, por tanto, esto es necesario que se incorpore, porque en todo caso, además de los déficit que ahora mencionaré en

materia de personal, tendremos un déficit añadido de las dos brigadas helitransportadas de intervención rápida. Que, además, estas brigadas tenían en el año 2000 un presupuesto de 75.126,51 euros y en el año 2002, 93.908 euros y que nosotros hemos pedido una actualización que se cifraba –en euros del año 2003– en 160.899 euros. Es decir, ya no me estoy refiriendo al déficit para cubrir el coste de las brigadas helitransportadas, ya me estoy refiriendo a lo fundamental. Es que no existe consignación en el Presupuesto del año 2004 para atender esta necesidad.

Es conveniente señalar que el incremento de las aportaciones que el Cabildo de La Gomera hace –y me voy a permitir señalar las aportaciones en esta materia del Cabildo de La Gomera, cabildo pequeño–, en el capítulo II, que es donde fundamentalmente hacemos la aportación para poder atender especialmente la demanda de la prevención de incendios durante la etapa de verano.

Y el VI, en el capítulo II en el año 2000, el Cabildo de La Gomera aporta 134.376,53 euros. Y en el año 2002 aporta, para gastos corrientes, 216.555,77 euros y la aportación en el capítulo VI, es decir, en inversión, es de 139.279,4 euros. Son las aportaciones del cabildo. Y el incremento de las aportaciones del capítulo II, como decía, en gastos corrientes, viene motivado fundamentalmente por la necesidad de contar con un dispositivo de escuchas y conductores, sobre todo, en los fines de semana, para tener una cobertura prácticamente total de cara a las emergencias. Es decir, esta es una necesidad que no la podemos eludir, es como el pago de las nóminas del personal funcionario. Es prioritario.

La partida transferida para el capítulo II que recibimos de la Comunidad Autónoma, es de 48.000 euros aproximadamente, no alcanza para cubrir las necesidades, como el mantenimiento de las infraestructuras, los equipos, los vehículos, carburante, dotaciones de vestuario, material fungible, seguros obligatorios, ITV y un largo etcétera.

El incremento de gastos del capítulo VI, como dije antes, se debe fundamentalmente a la realización de la campaña anual de incendios, porque el personal, a todas luces, es insuficiente. No solo es insuficiente sino que se encuentra envejecido y no reuniendo a menudo las condiciones físicas necesarias para trabajar en primera línea de fuego, como saben sus Señorías, lo que obliga a la corporación, al cabildo insular, a complementar mediante contratación el dispositivo, habitualmente lo hacemos con Tragsa en este caso.

En la actualidad, para tener un dato referencial también, este gasto supera los 300.000 euros con cargo al presupuesto de la corporación.

En esta materia, para hacer algunas conclusiones muy genéricas, podemos decir que, en cuanto a la financiación, esta corporación sufraga con fondos propios partidas presupuestarias crecientes con el paso de los años. Es decir, a medida que va transcurriendo el tiempo las necesidades son mayores.

En lo relativo al Plan forestal de Canarias, para los años 2000-2006, hay que tener en cuenta que las cosas –desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Cabildo de La Gomera– no se están haciendo bien. Lo que realmente habría que haber invertido para el Plan forestal de Canarias era, en el año 2000, 714.603,39 euros; en el año 2001, 897.611,58 euros; en el año 2002, 909.030,81 euros. Y en el conjunto de estos años para el Plan forestal de la isla de La Gomera solo se ha hecho, que supone una inversión de 2.511.245,78 euros, solamente se han invertido 916.549 euros.

Creo que es conveniente que este equilibrio inversor desde el punto de vista de la actuación en la masa forestal, La Gomera es una isla con una gran masa boscosa, la conocen muchas de sus Señorías, porque han tenido responsabilidades inclusive en la dirección y en la conservación de un parque muy interesante que está en la isla, que es el Parque Nacional de Garajonay, que tiene y le corresponde a otro ente, pero desde luego está vinculado a la zona periférica de protección y a toda la masa boscosa que tiene la propia isla de La Gomera y es necesario que haya un equilibrio inversor en esta materia para el conjunto de Canarias y también para la isla de La Gomera.

El desarrollo de determinadas competencias, insisto, no puede realizarse con los recursos que dispone exclusivamente la corporación, porque si después hablamos del resto de las competencias transferidas ocurrirá algo parecido, ¿no?

Decir que en cuanto a la prevención y lucha contra incendios forestales, en la actualidad el Cabildo de La Gomera cuenta con el personal transferido, como decía antes, cuya condición física en la que se encuentra no es suficiente para llevar a cabo estas tareas, ni siquiera una campaña de mínimos, siendo imprescindible, como dije antes, la actualización y la contratación por el orden de 300.000 euros. Esta competencia yo recuerdo cuando la tenía también el Gobierno, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se realizaba la contratación de servicios correspondientes.

En lo relativo a vehículos, para tener un ejemplo –y además los vehículos son un elemento imprescindible para mantener en un estado absolutamente activo el conjunto de los distintos puntos estratégicos para la vigilancia y para la preservación de todos estos espacios–, en lo relativo a vehículos, aunque durante el ejercicio correspondiente del año 2002 se adquirieron siete nuevos vehículos, con cargo a un programa, que fue el PAPIF, por un importe de 180.300,63 euros, que eran provenientes de fondos del año anterior, del año 2001, la mayoría, que es lo que importa, la mayoría del parque automovilístico de La Gomera supera los diez años de antigüedad y su uso continuado implica la necesidad de vehículos nuevos. Los presupuestos transferidos resultan insuficientes para acometer la sustitución progresiva de los mismos.

En lo relativo a recursos humanos, por mencionar algo, el personal transferido es insuficiente para desarrollar las competencias. Inclusive algunas que no desarrollaban las antiguas unidades, por ejemplo, hay competencias que las ejecutaban los servicios centrales de la Viceconsejería de Medio Ambiente y que han sido transferidas estrictamente y se transfieren competencias pero no personal ni medios ni presupuestos para desarrollarlas. En estos casos encontramos algunas, inclusive recuerdo que, me parece que para el levantamiento o el tratamiento de aves heridas había algunos convenios con las islas grandes, Tenerife o Gran Canaria, en el caso de las islas de aquella provincia con Gran Canaria y en el caso de esta con Tenerife, que ya inclusive para trasladarlas pues tenemos que pagar religiosamente para que sean atendidas. No es un reproche sino que es una dificultad que quiero introducir para determinadas competencias que fueron transferidas, que no son propias y que no tenemos siquiera medios; llámese, por ejemplo, la incoación, tramitación y resolución de los distintos procedimientos sancionadores, el levantamiento de cadáveres de cetáceos, desarrollo de la normativa de espacios naturales protegidos, gestión de los mismos y la elaboración, aprobación y ejecución de programas específicos de actuación previstos en el planeamiento de los espacios naturales protegidos, la declaración básica de impacto ecológico, etcétera, etcétera.

Desde luego existe un déficit muy preocupante de técnicos forestales, biólogos, técnicos en administración, administrativos, etcétera. Hay un déficit importante en infraestructuras y créanme que inclusive para cooperar, en los temas disciplinarios en materia urbanística y medioambiental, el propio Cabildo de La Gomera firmó un convenio con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y a pagar. Es decir, la cooperación siempre es para aportar y yo lo que quiero es llamar la atención de sus Señorías de que los cabildos y los pequeños, en el caso de La Gomera tiene un presupuesto, hablando de las antiguas pesetas, de 5.500 millones, eso tiene límites. Entonces, los límites hay que definirlos y las políticas hay que definir las y nosotros... Por eso insisto mucho en que es necesario definir las competencias, porque es que no podemos sacar de esa bolsa para lo que queramos, porque es que no hay, ¡no hay!, y a medida que se legisla aparece una nueva cosa, un nuevo compromiso y siempre es el cabildo quien tiene que aportar. Inclusive para compensar, si fuera necesario, parece también que los cabildos en estos momentos son los que tienen la culpa en la compensación a los ayuntamientos, etcétera, etcétera.

Pero, bueno, concluyo. Concluyo este apartado haciendo una demanda, que estamos de forma coordinada con el Cabildo de El Hierro para intentar que en las islas pequeñas haya combustible, el queroseno, en los propios aeropuertos de las dos islas pequeñas, porque aquí es donde empieza la solidaridad, es decir, si hay que poner queroseno en El Hierro porque hubo

un incendio y tenía que ir un barco a repostar combustible allí, me parece que esa escena no se debe repetir; o un helicóptero que esté sofocando un incendio en La Gomera y tenga que estar el piloto permanentemente viendo, a ver si me queda combustible para ir a Tenerife o no, a ver si se me queda en el camino este helicóptero. Ese tema hay que resolverlo y La Gomera tiene y demanda la misma solidaridad que el resto de las islas del archipiélago. Es una isla pequeña, ¡qué duda cabe!, pero es una isla que necesita la solidaridad, y en este sentido no solo estamos trabajando ya para que haya el combustible necesario para ese fin, sino que estamos demandando del Gobierno el helicóptero, el helicóptero con presencia física y permanente allí. No es razonable que en el resto de las islas exista, de lo cual nosotros como canarios nos sentimos satisfechos, y que existan dos y que La Gomera no lo tenga. No hay ninguna razón, inclusive las razones técnicas que se esgrimen de eficacia en el tiempo son pura quimera, no es real. Por tanto, creo que esto pueda servir de reflexión para que la isla de La Gomera pueda tener, del mismo modo que el resto de las Islas Canarias, un helicóptero que pueda permitir atender emergencias, prevenir y sofocar incendios forestales.

Por tanto, yo cuando antes hice la primera intervención hablé y dije muy claramente que, a pesar de todos estos inconvenientes, el proceso descentralizador de las transferencias a los cabildos, a las islas, ha sido muy positivo, muy positivo.

En lo relativo a transferencias y delegaciones en materia de carreteras, señalar que en el caso concreto de la isla de La Gomera las carreteras transferidas son varias. Suponen un total de 112 kilómetros aproximadamente y el personal transferido, además de tener dificultades serias, como decíamos, del mismo modo que el personal de medio ambiente, personal que ha sido incorporado ya y ha sido homologado de acuerdo con la negociación al convenio del Cabildo de La Gomera, eso supone un incremento y unos costes, pero quiero decir que era sumamente insuficiente. Voy a describirlo. Para dichas carreteras se consta solo de dos oficiales, tres peones especializados y un peón caminero, estando por cubrir —cierto es— cuatro plazas correspondientes al jefe de sección, capataz de brigada, administrativo y un auxiliar. Nosotros estamos tendiendo a una contratación temporal para cubrir todos estos servicios.

En cuanto a los medios transferidos, sinceramente, en lo relativo a los vehículos, tengo cierta pena de describir la realidad en esta Comisión de Cabildos en el Parlamento, porque no puede ser más dramática. De cuatro vehículos transferidos uno, el vehículo MOP-21515, por el camino —quiero decir que ya venía absolutamente obsoleto e inútil—, llegó inutilizable, el primero; el segundo está en desuso y prácticamente para desguace, un Renault-4; un Renault Express, prácticamente ya después de todas las reformas... Yo no quiero pensar que, al final, el cúmulo de

todos los vehículos abandonados terminaron en La Gomera, pero en cualquier caso yo tengo que describir la realidad de los vehículos en esta materia. Y solamente de los vehículos transferidos al Cabildo de La Gomera sirve uno, que es un Mitsubishi, que es el único que está en condiciones operativas hoy. El resto está para desguace. Describo esto porque ésa es la realidad, la triste realidad, pero es la realidad y, por tanto, no podemos eludirla. Yo espero, que fue en aquella ocasión que tocó, los más viejos estaban por las islas occidentales, porque el siroco a lo mejor toca más por otro lugar... Pero, en fin, después de esta ironía yo creo que ésa es la realidad en materia de vehículos.

Por tanto, hay que decir que los medios transferidos son claramente insuficientes para las labores de conservación de las carreteras transferidas. Sería necesaria la existencia de una segunda cuadrilla, que, en fin, yo creo que los cabildos en las islas debemos tender en el futuro –es probablemente una solución– a que estos servicios se presten de forma privada, pero, en cualquier caso, la realidad que hoy tenemos es ésta. Es necesaria una cuadrilla y varios vehículos, que lógicamente tendrá que buscar una fórmula el cabildo, no la tenemos, para poder adquirirlos y para poner en condiciones los trabajadores en materia de carreteras de la isla de La Gomera, al menos en una aproximación de igualdad al resto de las islas de nuestro archipiélago.

En personal hay un déficit negativo. Lógicamente, como comprenderán, por no estar definitivamente cubiertas, aunque se gasta en inversión en otros conceptos, los gastos corrientes han incrementado y la inversión es la que más incrementa de fondos del Cabildo de La Gomera, que en este período se puede cifrar en más de 595.752,97 euros.

En el capítulo de gastos corrientes e inversión, como digo, supera esa cantidad, de tal manera que el déficit existente en las necesidades reales de la isla se estima, asumido por el Cabildo de La Gomera, a través del déficit que se va adquiriendo en estos años y que cada vez se hace mayor.

Eso es en lo relativo a carreteras. Para concluir en lo relativo a carreteras, en los planes que tenemos desde el cabildo firmados con el Gobierno de Canarias para el mantenimiento, conservación y obras nuevas, decir que en uno de ellos corresponde al Cabildo de La Gomera hacer el acceso al nuevo hospital, que este año se ejecutará, y en otro corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias ejecutar el acceso a La Lomada, en San Sebastián, pero para compensar al Cabildo de La Gomera en la cofinanciación o en la participación de éste en la cofinanciación de los planes sectoriales hay un compromiso claro por parte del Gobierno, que es ejecutar una obra que está pendiente, que es la travesía del municipio de Hermigua.

Yo creo, sinceramente, que debemos hablar el mismo lenguaje cuando decimos una cosa en el Parlamento y la decimos allí. Me explico en esto, por

hablar de un caso específico. Cuando hablamos de los residuos y de la puesta en marcha del complejo ambiental, que nada tiene que ver con esto, pues, que todos estemos en una dirección para poder decir lo mismo y para poder clarificarles a los ciudadanos las cosas que hacemos, cómo las hacemos y cuándo las ponemos en marcha.

En lo relativo a asuntos sociales, es una asignatura para la isla de La Gomera de pena, dramática. Y les diré por qué. La isla de La Gomera es la única isla del archipiélago donde el Gobierno no tiene un centro de titularidad propia, ¡ni uno!, ni para mayores ni para menores ni para discapacitados ni para nada. Y recuerdo, cuando se produjo el proceso de transferencia de competencias al Cabildo de La Gomera, en lo relativo a la negociación de un centro que ha construido el cabildo, que es el centro de discapacitados, el centro de disminuidos de Vallehermoso, que el criterio era, se concluye el centro, el Gobierno habilita todos los recursos para que sea explotado el mismo y en su momento, cuando se transfiera, se transfiera teniendo todos los medios. La realidad actual es que el centro, en función de las dietas que asignan a persona y día, si lo ponemos en funcionamiento de esa forma bien y, si no, ahí queda también.

En el caso concreto de centros de mayores, no hay ningún centro de titularidad pública, los que hay son de titularidad municipal e inclusive uno privado. Pero, si bien esta realidad es lamentable, todavía si cabe es mayor, porque el Cabildo de La Gomera no ha recibido estas competencias. Todavía sería mayor, teniendo en cuenta que en el futuro las ayudas que está subvencionando el Gobierno para cada uno de estos centros no se garantizan, y no se garantizan para lo que es el único centro privado de la isla, que tiene en este momento 12 plazas y que el Gobierno en el año 2002 estaba ayudando con una pequeña ayuda de 7.124,30 euros, de los que el cabildo aporta 12.020,24 y el resto los residentes de este centro. Y lo mismo podía decir para la residencia de ancianos de San Sebastián, que mantiene a 33 mayores; o la residencia de Vallehermoso, a 24; o la propia residencia de Valle Gran Rey, a 17; o la de discapacitados, a 40.

Creo que es conveniente que hagamos una reflexión en este sentido para ver si de forma definitiva La Gomera se iguala al resto de las islas del archipiélago desde el punto de vista del estado competencial, para que no esté con una patita coja, en el sentido de no tener lo que tienen todos los cabildos canarios en esta materia. Y no lo tiene no por una cuestión de capricho del presidente del cabildo sino porque hay una realidad absolutamente negativa para los ciudadanos. Ni siquiera el Hogar de Menores, ni siquiera el Hogar de Menores; el Hogar de Menores es un híbrido, propiedad municipal, la competencia la tiene el cabildo y el cabildo le transfiera los recursos por dieta, niño y día. Probablemente vean algunas cifras en el año 2001 o 2002, que es como consecuencia de la aportación del Cabildo de La Gomera para rehabilitar

ese centro. Creo que es necesario un período de reflexión en esta materia.

Y, por último, en lo relativo al Módulo Insular de Servicios Sociales, que era una encomienda de gestión del Gobierno a los cabildos canarios de las islas menores, en el caso de La Gomera también tiene algo de pintoresco, y es que, bueno, finalmente el Gobierno decide destinar ese centro para otros fines y lógicamente nosotros queríamos, si no el centro, los recursos, y en este momento está en vías de solución, porque durante mucho tiempo en una sociedad como la gomera, con una pirámide de población envejecida, que requiere el atendimiento y el consejo de los especialistas del módulo, pues, han estado mucho tiempo de vacaciones en casa sin poder trabajar, porque no tenían el lugar adecuado para hacerlo. Pero, en fin, son cosas que ocurren y con el devenir del tiempo se van resolviendo. Y en este caso concreto del módulo yo tengo que decirles que ya está en un proceso de solución definitiva, lo relativo al módulo.

Me gustaría comentar algunos aspectos...

El señor PRESIDENTE: Señor Curbelo, yo le ruego que vaya resumiendo, que vaya...

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bueno, procuraré resumir muy rápidamente. Lo que ocurre es que si estuviéramos, señor presidente, en condiciones de una memoria me daría probablemente más turno, pero, como son tres, yo le ruego generosidad para que sea la suma de tres memorias o la intervención de tres memorias.

El señor PRESIDENTE: En eso estamos y por eso se le ha concedido de hecho este tiempo y algo más. Simplemente, le estoy diciendo que en la medida de lo posible vaya resumiendo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Voy resumiendo, voy resumiendo.

El señor PRESIDENTE: Entre otras consideraciones porque tenemos otro punto en el orden del día que es desde luego, sin duda alguna será amplio también.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí. Muy bien. Sí, efectivamente, voy intentando... Yo desde luego me gustaría detenerme mucho, porque además en lo relativo a todas estas competencias que tenemos los cabildos, que son muchas, pues, yo creo que... ¿qué podemos hacer en cultura, deportes y patrimonio histórico? Hay que hablar muchísimas cosas, que también es necesario plantearlas aquí. Pero en cualquier caso transmitirles algunos datos muy significativos.

La aportación de los recursos del Cabildo de La Gomera, en el año 2000, para ejercer las competencias

en esta materia fue de 905.933,79 euros; en el año 2001, de 1.046.170,65 euros, y en el año 2002 de 1.176.928,69 euros. Y, sorpréndanse, de la aportación del coste total de la transferencia, que es de 4.956.109,60 euros, el Cabildo de La Gomera aporta 3.129.000,33 euros. Es decir, el sesenta y tres y pico frente al 36,09. No podemos en el futuro continuar en esta dirección, no podemos en el futuro continuar en esta dirección.

En materia de ocupación, ocio y esparcimiento ocurre algo parecido, aunque hay que señalar que en el año 2000 y 2001 tenemos una serie de aspectos negativos desde el punto de vista de la cooperación del ámbito institucional, pero podemos señalar que en el año 2002 era de 110.402,83 euros de una aportación total de 144.106,83 euros.

En materia de aguas. En materia de aguas, quizás, La Gomera tiene una de las gestiones más integrales e interesantes que haya en el archipiélago, indudablemente siempre con la cooperación del Gobierno y con la aportación desde el ámbito del Cabildo de La Gomera para poder equilibrar los presupuestos. Los Consejos de Aguas, en el caso de las islas pequeñas, fueron prácticamente transferidos sin personal. Hemos gastado mucho, mucho, en personal, los remanentes correspondientes en inversiones y desde luego la aportación del Cabildo de La Gomera que cada año, en el año 2000 fue de 40 millones de pesetas, perdón, de 20 millones, el equivalente en euros. Y en el año 2001 y 2002 fue inclusive superior de 40.

Y simplemente, simplemente para concluir, señalar, Señorías, que en el informe de actividades que se presenta por parte del Cabildo de La Gomera a sus Señorías hay algunos aspectos que fueron omitidos y que lógicamente haré llegar nuevamente a la comisión, que es lo relativo a las transferencias en materia de turismo, en materia de transportes y en materia de industria, comercio y artesanía. En cualquier caso los haré llegar previamente. Podía hacer una exposición también muy somera aquí, pero yo creo que es conveniente, sus Señorías lo agradecerán que no la haga.

Pero en cualquier caso, en cualquier caso, insisto, que el proceso de transferencias ha sido positivo para los ciudadanos canarios, que ha sido positivo para los ciudadanos de la isla de La Gomera, que hay muchísimas lagunas en las que estamos inmersos y que probablemente nos escucharán a los presidentes de los cabildos en esta comisión o en otros foros hablar de ese déficit. Vamos a ponernos a trabajar todos juntos para definir el estado competencial, para definir el modelo de financiación y para que cada cual sepa las competencias que tiene que desarrollar, porque eso no es bueno para nosotros ni para los ayuntamientos ni para los cabildos, ni siquiera para la propia Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo.

¿Algún presidente de cabildo quiere intervenir, de cualquier otro cabildo? (*Pausa.*) Ningún presidente. ¿Por parte del Gobierno? Señora consejera de Presidencia.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz): Gracias, presidente. Señores presidentes de los cabildos de las siete islas de Canarias. Señorías.

Primero, felicitar al presidente del cabildo, pues, ciertamente es difícil resumir de la forma tan brillante que lo ha hecho la memoria de tres años. Felicidades presidente.

El Gobierno –no le quepa la menor duda– está absolutamente convencido de la necesidad de que los servicios públicos deben ser prestados por las administraciones más cercanas a los ciudadanos, pero también desde el Gobierno tenemos el pleno convencimiento de que deviene necesario una profunda reflexión sobre cómo se están gestionando las transferencias, de cómo se están ejecutando las funciones y los servicios transferidos, que, en definitiva, es lo que a todos nos preocupa. No olvidemos que nos corresponde a nosotros, al Gobierno, la más alta inspección de las funciones transferidas, ya que se ha de garantizar no solo la prestación del servicio a los ciudadanos sino además también garantizar la suficiencia financiera. Todo ello –coincido, presidente, con usted– hace necesario un esfuerzo adicional por parte de todos, de todas las administraciones implicadas en aras a salvaguardar el interés general, que, como no puede ser de otra manera, se ha de amparar en los principios de solidaridad, cooperación y coordinación administrativa. De ahí que asumo y transmitiré al Gobierno, pues, la sugerencia que usted hacía en su intervención de proceder de forma inmediata a hacer un estudio actualizado de cómo se están llevando a cabo estas transferencias.

También, Señorías, es compromiso de este Gobierno –ya lo dije en mi primera intervención– profundizar en el proceso de descentralización, lo que hoy se va a denominar o se denominaría en Canarias la tercera descentralización, donde vamos a trabajar conjuntamente, por supuesto, con los cabildos y los ayuntamientos a través de sus representaciones, Fecai y Fecam, al objeto de definir las competencias de cada Administración y, por supuesto, su marco financiero.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Por parte de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías. Buenos días, señores

presidentes de los cabildos insulares de las siete islas. Señora consejera.

Muy brevemente, porque creo que ha sido muy clarificadora la intervención del presidente del Cabildo de La Gomera, exponiendo básicamente los déficit generales que hay prácticamente en todas las transferencias y delegaciones al Cabildo, en este caso concreto, de la isla de La Gomera. Déficit que tiene que suplementar, que tiene que soportar, con fondos propios la propia institución insular y que, según manifestaciones propias, pues, está suponiendo una carga financiera que está poniendo al cabildo en una situación crítica desde el punto de vista financiero. Y, por lo tanto, nos preocupa muchísimo desde el Grupo Parlamentario Socialista esa situación crítica señalada en cuanto a la posibilidad de la garantía de la prestación de servicios en un futuro próximo de las competencias delegadas y transferidas a los cabildos.

Quería hacer una especial manifestación en relación a las competencias en medio ambiente y servicios forestales, porque ha expresado una situación, que son las cuadrillas helitransportadas, que rompen desde mi punto de vista el acuerdo al que se llegó con los cabildos y el Gobierno en el momento de la transferencia y delegaciones en esta materia. Debemos recordar que la delegación en el anterior momento y posteriormente transferencia en materia de medio ambiente, el equilibrio necesario llegó por las cuadrillas helitransportadas. Si esto no hubiera sido posible, esa disposición transitoria sexta, ningún cabildo hubiera llegado a los acuerdos precisos y, a lo mejor, hoy esas competencias seguirían en manos de la Comunidad Autónoma, como se llegó en ese momento. Y esas cuadrillas, que eran 4 en la isla de La Palma, 2 en la isla de La Gomera y 2 en la isla de Tenerife, son cuadrillas muy importantes porque suponen la primera línea en el apagado de incendios, que desgraciadamente se producen en estas islas todos los años. Ayer mismo, en la isla de Tenerife había un conato, en la isla de La Palma recientemente, en la propia Caldera. Es decir, estas cuadrillas son muy, muy importantes y, por lo tanto, el Gobierno debe asumir que esa necesidad con fondos propios de dotar permanentemente y cada año esas 18 personas, en este caso en la isla de La Gomera, es preciso, es necesario y es urgente su dotación presupuestaria. Y ruego a la señora consejera, en representación del Gobierno en esta comisión, que haga llegar la posición del Grupo Socialista y la exigencia al Gobierno de la inmediata puesta en servicio, de la inmediata búsqueda de los recursos precisos para que estas cuadrillas, tanto en la isla de La Gomera como en Tenerife y La Palma, pues, sean una realidad inmediata.

En cuanto al helicóptero exigido, desde el Grupo Parlamentario Socialista lo venimos manifestando desde hace mucho tiempo y yo creo que hay unanimidad en la necesidad y en la no conformidad con las manifestaciones anteriores del Gobierno, no en este caso en el día de hoy, sino de responsables anteriores,

en que no era preciso, o manifestaban que no era preciso, pues, un helicóptero en la isla de La Gomera sino que estaría radicado en el sur de Tenerife. Nosotros creemos que es necesario, muy importante, un helicóptero en la isla de La Gomera, por su orografía, por su importante masa boscosa que hay que preservar y por todas las razones de tiempo, transportes, etcétera, y es necesario ese helicóptero en la isla. Necesidad que evidentemente si no hay una dotación de los recursos, de los combustibles precisos en la isla, puede pasar como ha pasado en la isla de El Hierro, en esa situación kafkiana de que está el helicóptero pero no tiene el combustible para que funcione, y evidentemente eso no debe producirse. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista apoyar esa justa reivindicación de la isla de La Gomera y de los ciudadanos de esa isla y creo que de todos.

Sin embargo, a veces uno cuando ve estas memorias, y ya llevamos algunos años, pues, examinando las memorias de los cabildos, sí decir que en la legislatura anterior se acordó por unanimidad que el Gobierno y los cabildos iban a hacer una especie de guión de memoria, de tal manera que todas las memorias de todos los cabildos fueran homogéneas al menos en un mínimo común denominador para poder analizar, poder comparar y poder valorar que la prestación de los servicios transferidos y delegados –que es lo que tenemos que hacer en esta comisión– se presta con la adecuada suficiencia y con criterios de igualdad a todos los ciudadanos de las Islas Canarias. Sin embargo, eso en la legislatura anterior se incumplió y yo insto a la consejera, en este caso, coordinadora en estas materias, que es la consejera de Presidencia, a que asuma ese reto, ese acuerdo unánime de esta comisión en la legislatura anterior y esa cuestión sea un hecho inmediato, en el sentido de tener ese guión y de que, digamos, todas las memorias sean similares a efectos de valorar. Pero al mismo tiempo esperamos que esas memorias, pues, vengan también en tiempo y forma, y de todos los cabildos, a efectos de poder hacer una comparación de la prestación de servicios que se presta en cada sitio.

Es evidente que la alta inspección de la Comunidad Autónoma implica la prestación de servicios y la suficiencia financiera, pero también está claro que la suficiencia financiera, por lo que hemos oído y oímos permanentemente en esta comisión y en otros foros a todos los presidentes de cabildos no está garantizada en la prestación de los servicios transferidos y delegados en nuestra Comunidad Autónoma.

Evidentemente ahora se va a plantear profundizar en la tercera descentralización, tercera descentralización que el Grupo Socialista venimos pidiendo desde hace bastante tiempo, desde la legislatura anterior de una manera directa y en esta legislatura es una de las líneas de trabajo que los distintos portavoces de nuestro grupo lo viene expresando, pero es evidente que si no hay suficiencia financiera en la transferencia y delegaciones que hoy mantienen los cabildos, muy

difícil va a haber posibilidad de esa tercera descentralización, porque ¿con qué recursos se va a hacer? Porque los ayuntamientos también permanentemente nos vienen señalando las insuficiencias o los déficit que ellos tienen para la gestión de los servicios que hoy tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, aquí hay un problema gordo, un problema que el Gobierno debe resolver, dar un informe también aprobado en la legislatura anterior y no hecho, desgraciadamente, que es de valoración de en qué situación estaban las transferencias delegadas y transferidas a cada cabildo. El propio decreto de transferencias y delegaciones expresa una necesidad de revisar a equis tiempo, ya llevamos diez años de las primeras transferencias, es necesario una revisión de en qué grado se están prestando los servicios, si esos servicios son homogéneos a todos los ciudadanos, y los costes, y qué hay que modificar para que esos servicios se presten con criterio de igualdad.

Por lo tanto, la posición del Grupo Socialista es de apoyo, en este caso, al Cabildo Insular de La Gomera en sus reivindicaciones expresadas en el día de hoy y señalar al Gobierno y también a los presidentes de cabildo que es conveniente esa homogeneidad señalada y esos acuerdos que se expresaron en esta Comisión se cumplan, porque, si no, pues, esta Comisión tendría poco que hacer o sería una mera cuestión de expresar aquí posiciones, pero que no tendría mayor trascendencia de cara a arreglar los problemas que se plantean en el día de hoy y en otros días en esta misma comisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Muy bien, muchas gracias, señor presidente. Señora consejera de Justicia y Presidencia del Gobierno de Canarias. Señores presidentes de los cabildos insulares. Señoras y señores diputados.

Muy brevemente, pero tal brevedad no me va a impedir hacer un leve reproche al presidente del Cabildo de La Gomera, simplemente por dos hechos que me parece interesante resaltar. Por un lado, el hecho de que tengamos que ver en el día de hoy tres memorias de servicios y competencias transferencias, en este caso el año más antiguo el 2000 y sigue el 2001 y 2002. Nos parece que ha habido un ligero o excesivo plazo, según se mire, de tranquilidad adoptado por parte del Cabildo de La Gomera para rendir cuentas respecto de los servicios transferidos a esta Cámara. Y, en segundo lugar, tiene mucho que ver con lo que de aquí para atrás en comisiones anteriores hemos comentado, y es que estas memorias analizadas, desde luego, a los diputados no nos sirve de mucho a la hora de hacer una valoración suficiente de en qué estado están de alguna manera prestándose los servicios por

parte del Cabildo de La Gomera en relación con la suficiencia e insuficiencia financiera de tales servicios, en lo que a participación tanto del cabildo como de la Comunidad Autónoma se refiere. Nos ha tranquilizado el hecho de sus manifestaciones relativo a que hay una excelente prestación de servicios por parte del cabildo pese a todo, pese a esa insuficiencia financiera denunciada. Sin embargo, nos parece que tales memorias deberían contener un hilo conductor que nos permita hacer una valoración técnica y política de los servicios transferidos y competencias transferidas, a los efectos de facilitarnos de alguna manera una valoración y un análisis mucho más medido, mucho más justo.

Y, por último, sí decir lógicamente que parece obvio, parece necesario y es una petición que ha sido reiterada en comisiones anteriores respecto a uniformar la disciplina de la confección, elaboración de las memorias, con el fin de precisamente poder hacer unos análisis mucho más certeros en lo que a funcionamiento de la estructura competencial se refiere de nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, de todos aquellos entes territoriales a los que se les transfieren tales competencias.

Nos alegra saber, en cualquier caso, pese a las diferencias que pueda haber todavía respecto a dotación financiera en lo que a servicios a prestar se refiere, pero después de más de una década de la ley que por excelencia configura la arquitectura competencial y funcional de nuestra Comunidad Autónoma, bueno, pues, que tales diferencias son más bien de orden financiero, pero que los servicios y las competencias que se han transferido están lógicamente prestándose pese a todo. Por tanto, en ese sentido me parece justo y necesario solicitar de la consejera que, bueno, nos indique a todos cuáles son las pautas, los criterios que se han de seguir por parte de los cabildos para confeccionar sus memorias y que permita a esta Cámara hacer un análisis político y técnico mucho más certero relativo al funcionamiento competencial de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de resolver todas aquellas diferencias que pudieran luego darse o repetirse en ese tercer proceso de transferencias, que es el de los cabildos a las entidades locales por excelencia, que son los ayuntamientos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. Señores presidentes, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Un saludo a la señora consejera y a los presidentes de los cabildos.

En esta comisión, que como sabemos es una comisión informativa y, por lo tanto, no puede haber debate, yo voy a hacer una serie de comentarios. Me

parece interesante la iniciativa que plantea el presidente del Cabildo de La Gomera del estudio actualizado de las transferencias, pero yo iría un poquito más lejos de lo que ha dicho; es decir, parece que a veces se cree que las competencias que tiene un cabildo, unas determinadas, nacen solo de las transferencias. Por ejemplo, si hay algo claro es el artículo 45 de la Constitución, que dice que todas las administraciones públicas velarán por la conservación del medio ambiente y por el uso racional de los recursos, lo cual quiere decir que el pensar que el dinero que tiene que dedicarse a la protección del medio ambiente de La Gomera sea el que nazca de las transferencias es un error profundo, porque eso es una competencia que tienen que asumir por mandato constitucional los cabildos también. Por lo tanto, ese tema es cuestión de que lo manejen con cierta habilidad.

También me sorprende que se hable de las transferencias de las competencias sobre el agua, cuando no hubo transferencia de competencias sobre el agua. Se creó un organismo autónomo en el seno de los cabildos, que se llaman los Consejos Insulares, y decía la norma que “a ello se aportarían los recursos de los cabildos y de la Comunidad Autónoma”. Y ahí, que yo sepa, eso no es una transferencia, eso es otra cosa diferente. Por lo tanto, ahí tiene que haber recursos de los cabildos, porque lo decía la ley de creación.

De todas maneras lo que sí me parece interesante es, obviamente, que hay que cumplir los pactos. Si hay pactos establecidos, que forman parte de las reglas de juego, pues, lo lógico es que el Gobierno los cumpla. Aunque también, ya que dice que *pacta sunt servanda*, también se dice *rebus sic stantibus*, es decir, si permanecen las mismas condiciones, porque, claro, cuando yo oigo planteando problemas sobre qué va a ocurrir con las inversiones, me pregunto yo qué va a ocurrir con los fondos europeos. Porque, claro, el problema que plantea en este momento el señor presidente del Cabildo de La Gomera es si puede o no aportar el dinero correspondiente a los planes sectoriales, y todos sabemos que el Gobierno tuvo un gesto con el Cabildo de La Gomera y con el Cabildo de El Hierro, porque entendía que no había recursos suficientes para poder atender su parte, pero es que de cara al futuro lo mismo resulta que, si queremos carreteras, lo ponemos nosotros, y cuando digo nosotros digo el Gobierno y digo los cabildos también, porque es que no tenemos garantías de que indefinidamente vamos a tener aportaciones de reserva para eso. Porque al final –y es un comentario, porque todo esto son comentarios nada más– los gastos públicos nacen de los impuestos que pagan los ciudadanos. Ciudadanos que podemos ser los ciudadanos de las islas, pueden ser los ciudadanos del resto de España o pueden ser los ciudadanos de otros países de la Unión Europea.

Y al final, ¿qué hay que hacer respecto al gasto público? Pues hay que adaptarlo a los recursos de que se dispone. Primero hacerlo con eficacia, por supuesto, hay que exigir eficacia en el gasto; pero luego lo

más importante es fijar prioridades, porque, curiosamente, lo que no se puede hacer es pensar que todo se podrá hacer si no hay recursos para ello. Y la fijación de prioridades yo creo que es un tema enormemente importante porque puede ocurrir que en un momento determinado, pues, haya que hacer cosas peores que las que se estaban haciendo, porque la otra alternativa es subir los impuestos, porque no hay otra. Ninguna Administración pública puede disponer de otro dinero que el procedente de los impuestos.

Por ello digo que me parece muy bien la iniciativa de que se estudien las competencias, pero que se estudien las competencias propias e impropias de los cabildos, las que se derivan de la Administración local, las que se derivan de los mandatos constitucionales, las que se derivan de las leyes. Por ejemplo, en servicios sociales la ley la planteó aquí, la actual Ley de Servicios sociales, fue a iniciativa del Partido Socialista –creo que es del año 86 o por ahí–, y ya atribuye competencias a las distintas administraciones.

O sea, concretando –y por supuesto sin entrar en debate porque no es objeto de esta comisión– me parece interesantísima la iniciativa de que se estudien las competencias, pero que se estudien desde un punto de vista global de las competencias que corresponden, propias e impropias, porque el final el dinero tendrá que ir a ese tema. Y yo, siempre parece que soy un poco el que repito la misma cantinela, yo creo que el cabildo debe estar orgulloso de aportar dinero para hacer una competencia mejor que la que tenía el Gobierno, pero el orgullo no significa “yo la hago pero denme el dinero”, porque eso ya, eso es otra cosa, eso es otra cosa diferente.

Sobre los vehículos, ¡hombre!, me sorprende –y esto ya es una broma– que cuando se firmaran –porque las transferencias se hicieron firmadas y convenidas–, nadie se diera cuenta de que los vehículos que le mandaban no servían para nada.

(El señor presidente del Cabildo de La Gomera, Curbelo Curbelo, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor portavoz.

Sí, el señor presidente del Cabildo de La Gomera, al objeto de hacer alguna aclaración muy breve.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Sí.

Muy brevemente, para, en primer lugar, disipar la duda del señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria. Cuando el Cabildo de La Gomera firma la cofinanciación de los planes sectoriales es porque los va a cumplir. Sí, que parece que había alguna duda.

Y después algo muy importante, es decir, estamos de acuerdo; fijemos las prioridades, pero, primero, habrá que definir cuáles son las competencias de cada cual y hagamos cada cual sus competencias y no otras. Sinceramente, independientemente de que sea un órgano autónomo, el Consejo Insular de Aguas ejerce competencias que le eran propias a la Comunidad Autónoma, desde

un órgano autónomo, pero ejerce competencias que le eran propias a la Comunidad Autónoma.

Señor presidente, sinceramente, creo que las memorias las hacemos con el mejor saber y entender. Siempre hemos dicho que es necesario el definir y marcar pautas para que los presidentes de los cabildos tengamos unos criterios homogéneos para definir el contenido de las memorias, porque no tenemos ningún inconveniente en hacer otra cosa distinta.

Y lógicamente, precisamente al portavoz del Grupo Popular, como el Gobierno, no de forma intencionada, nos carga en exceso de trabajo, probablemente el reproche al Cabildo de La Gomera tenga un entendimiento razonable.

En cualquier caso, muchísimas gracias a los señores portavoces y a la señora consejera también por su intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo.

¿Algún portavoz? El señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Nada, aclararle al presidente del Cabildo de La Gomera que yo no tengo duda ninguna ni he manifestado dudas de que el Cabildo de La Gomera no vaya a desarrollar el plan sectorial. Entiendo que lo haya pactado pensándolo hacer y que lo debe hacer porque va en beneficio de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PCC-4 PRESENCIAS Y COMPARENCIAS EN COMISIÓN. DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LOS CABILDOS INSULARES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LOS PLANES TERRITORIALES ESPECIALES DE ORDENACIÓN TURÍSTICA.

El señor PRESIDENTE: Finalizado este punto, pasamos al siguiente punto del orden del día: presencias y comparencias en comisión. En este caso, comparencia de los señores presidentes de los cabildos insulares, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los planes territoriales especiales de ordenación turística.

Les informo –seguramente la mayoría de ustedes lo sabe– que estas comparencias se tramitan de forma similar, de forma idéntica, a las comparencias del Gobierno, en base al artículo, por tanto, 183 del Reglamento; y el procedimiento es la exposición breve, por cinco minutos, por parte del grupo proponente y luego una exposición por cada uno de los presidentes de cabildo, en torno a diez minutos, y le seguirá una intervención de cada uno de los grupos políticos, una breve intervención, para solicitar algún tipo de aclaración o no, y luego podrá haber un segundo turno en su caso.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)
¿Sí? Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, para una cuestión de orden.

Yo entiendo que ese es el sistema y el Reglamento, pero sinceramente, por lo menos el objetivo de la petición de nuestro grupo, no era que se originaran unas intervenciones de este tipo. Eran simplemente unas aclaraciones. Y, por lo tanto, aun siendo ésa la norma, a mí me parece que por lo menos para lo que nosotros pretendemos no creo que haga falta tanto tiempo.

El señor PRESIDENTE: Bien, en todo caso, ¿no harían la primera intervención?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí.

El señor PRESIDENTE: Sí la harían. De acuerdo.

Bueno, ese es el procedimiento y luego lógicamente con la flexibilidad oportuna la iremos llevando a cabo, especialmente en esa segunda posible intervención, tanto de presidentes de cabildos como de grupo proponente, ya que los otros grupos no tendrían esa segunda intervención.

Bien. Se incorpora el consejero de Política Territorial. Le damos la...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias...

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momento.

Esperamos a que se incorpore, si les parece, y el consejero de Turismo también.

Al igual que los presidentes de cabildos pueden venir acompañados del consejero competente en la materia, el Gobierno también en este caso puede... El consejero de Política Territorial.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ¿Podemos empezar?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bien. Gracias, presidente.

De antemano digo que renuncio a los diez minutos que tenía para el trámite posterior, puesto que la comparecencia que se solicita es a efectos puramente informativos.

En un debate que hubo en la Comisión de Turismo surgió confusión sobre cómo se estaba, en qué situación se encontraban los planes insulares de ordenación territorial. Como ustedes saben, la ley que aprobó las Directrices, con el precedente que había habido en la ley para La Palma y La Gomera, se estableció en la disposición adicional primera, solo voy a leer dos párrafos o tres párrafos, que dice que para la

adaptación de la ordenación turística a los límites y ritmos de crecimiento que fije trienalmente el Parlamento de Canarias, deberán formularse por los cabildos insulares planes territoriales especiales de ordenación turística, para el ámbito de la isla, que podrán contener normas de aplicación directa, directivas y recomendaciones. En el apartado 4 dice que la aprobación inicial del plan corresponderá al cabildo insular, sin requerir la previa tramitación de avance de planeamiento, debiendo ser sometida a información pública, previo trámite de consulta a los ayuntamientos de un mes; que la aprobación provisional corresponderá al cabildo insular y la definitiva a la Cotmac, que deberá resolver en el plazo de dos meses. Y dice que la aprobación inicial habrá de producirse en el plazo de tres a partir de la entrada en vigor de esta presente ley. Y luego se habla de la documentación.

Es decir, el motivo de la comparecencia es pura y sencillamente para una información muy breve. Hemos detectado en esa reunión que no se sabía exactamente los ritmos de cada cabildo y la preocupación de nuestro grupo es si la normativa es excesiva o demasiado exigente y si para poder llevar a efectividad este tema hiciera falta o no algún tipo de intervención por parte del Parlamento. O sea, no se trata en absoluto ni de una crítica ni nada, sino pedir información de la situación y de cuáles son las dificultades que están teniendo los cabildos para poderlo hacer, para si fuera necesario tomar algún tipo de medida de carácter legislativo.

Insisto, que contestado esto yo no voy a tomar otra vez la palabra posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Entonces damos la palabra a los señores presidentes de los cabildos. Lo haremos, si les parece, en la misma relación que está establecida en el artículo 2 del Estatuto, que es por orden alfabético, salvo que quieran cualquier otro tipo de, pero por seguir un orden. Entonces, tendría en primer lugar la palabra el presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor presidente. Señorías.

Efectivamente, vamos a dar relación de un punto importante, pero antes, con la flexibilidad de la Presidencia, si me permite, hoy a El Hierro le preocupa, al margen de que este punto que vamos a tratar es importante, el hecho lamentable de una compañía marítima que huye de Canarias, y huye de Canarias como si le hubieran dado fuego en el rabo. Está claro que se ha acabado la comunicación humana y social en esta tierra. Se está disparando contra la línea de flotación de nuestra isla y están primando más los consejos de administración que las decisiones sociales. Hasta ahora nadie parece capaz de impedir este hecho, pues ya creo que ni siquiera Zapatero. No nos han dado ni

siquiera margen para buscar una alternativa. Y yo quiero transmitirle, aprovechando esta oportunidad, a los señores diputados que los miembros del Consejo de Administración de Trasmediterránea no son gratos en la isla de El Hierro.

Dicho esto, quisiera decirles que El Hierro aprueba su plan insular en el año 95 y que dicho plan fue impugnado, tuvo un proceso judicial largo, y que fue al final de, fue en el año 2000 cuando tuvo su aprobación definitiva; que en el año 2000 el Parlamento aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias; que en el año 2002, en febrero, El Hierro adapta su PIOT a la nueva Ley de Ordenación del territorio; que en junio del 2002 se aprueban las medidas de ordenación del territorio y la actividad turística, la llamada Ley de La Palma, La Gomera y El Hierro; en el año 2003 se aprueban las Directrices y ahora tenemos que adaptar de nuevo el PIOT a las Directrices, incluir en el PIOT la nueva Ley de La Palma, La Gomera y El Hierro en el aspecto turístico, aparte también de tener que redactar el Plan territorial especial de turismo. El Plan territorial turístico de la isla de El Hierro, que es el motivo de lo que se quiere conocer por el grupo parlamentario que lo ha solicitado, está redactado y su aprobación inicial se llevará a Pleno antes de un mes para el posterior trámite burocrático, que, como saben todos ustedes, también es lento. Lento porque intervienen a continuación diversos organismos dentro de la Administración que lo hacen bastante engorroso, cuando adaptándose al PIOT podía ser aprobado en la propia isla.

O sea, que hemos hecho leyes, modificado leyes, contraleyas sobre el territorio y sobre el turismo, pues, de una manera muy corta en los espacios de tiempo entre una y otra y cuando estamos terminando de adaptar una, pues, aparece una nueva ley. Mucha confusión crea esta situación, incluso para los propios técnicos que redactan los planes, que tienen un periodo de adaptación y de conocimiento de la nueva situación para poderlos desarrollar.

Por lo tanto, legislar, efectivamente, pero al legislar yo creo que todos tenemos que tener en cuenta también los medios y los recursos económicos para poder luego desarrollar, con la aportación de las corporaciones insulares y municipales, pero también con el apoyo económico que debe también plantear el propio Gobierno.

La parte definitiva es que nuestro plan turístico está redactado y que posiblemente en un mes esté en su aprobación inicial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de El Hierro.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Cabrera González): Buenos días, señor Presidente. Señorías, compañeros.

Bien, la aprobación inicial tenía que haberse dado sobre el 16 de julio de 2003, y en esas fechas pues estábamos casi saliendo de unas elecciones y con la constitución de las nuevas corporaciones. Por decir un poco las dificultades por las que preguntaba el portavoz de Coalición Canaria, ninguno de los seis ayuntamientos hasta hace poco tenía ultimados sus documentos de planeamiento general. La problemática de la situación urbanística en cada uno de los municipios era diferente, y en esa línea durante todos estos meses el cabildo ha intentado colaborar para buscar soluciones.

Por poner ejemplos, podemos decir que en el municipio de La Oliva hay en torno a 19 planes parciales definitivamente aprobados, lo que supone un total de entre unas 10.000 camas turísticas y unas 4.000 viviendas, y ahí se nos rompe todo el tema de capacidad. Pájara no se queda a la zaga, con unas 17.000 plazas turísticas con licencia, aunque algunas sin autorización previa. Esto nos da una idea del debate que hay que tener, fundamentalmente con los municipios turísticos, para intentar entre ayuntamientos y cabildos depurar tal situación, sobre todo marcándonos en base a lo que son las propias Directrices.

Primero, intentar que en esos planes podamos llegar a acuerdos para cuando esté definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación de Fuerteventura aprobado la inseguridad jurídica, la presión demográfica, y la inmensa expectativa urbanística que hay en estos momentos la tengamos consensuada y regulada en la línea del crecimiento que nosotros queremos.

Y el trabajo que estamos haciendo de depuración insiste de una forma especial en buscar el consenso con los ayuntamientos y con los promotores para intentar descalificar aquellos planes que no se ha producido en ellos todavía ningún tipo de cesión o urbanización, y donde es posible llegar a acuerdos en estos momentos.

Intentamos, por tanto, reducir expectativas urbanísticas a cambio de garantizar una planificación urbanística y territorial jurídicamente segura, racionalmente asumible, y medioambientalmente sostenible para la isla de Fuerteventura.

Por poner un ejemplo, en los últimos avances de un plan parcial de 4.000 camas turísticas, sin apoyos de ningún tipo, sin equipamientos de ningún tipo, el acuerdo ultimado pasa a 1.500 camas turísticas con el apoyo complementario suficiente, no solo en equipamiento de ocio sino también en el tema de infraestructuras.

En esa línea es en la que se está avanzando. Decir también que frente a la mera ralentización que plantea... el crecimiento que plantean las Directrices, lo que nosotros estamos planteando es poder sacar el mayor número de camas posibles en este tipo de acuerdos, e intentar también reducir el número de viviendas residenciales, que somos conscientes todos que terminarán como camas turísticas. Ahí hemos tenido

problemas, o dificultades, en la colaboración con las distintas administraciones públicas, ayuntamientos, departamentos del propio Gobierno. Por poner un ejemplo, sólo la Agencia de Protección del Medio Urbano nos contestó a esa solicitud de datos y documentos, y nos contestó cuatro meses más tarde de la solicitud, y eso es lo que ha hecho que hayamos tenido tantos problemas para poder haber cumplido en plazo con este documento.

Sin embargo, en el pleno del 28 de noviembre del cabildo insular se acordó formular el Plan Territorial Especial de Ordenación de la isla de Fuerteventura, se acordó que se ejecutase por la Administración, y antes del verano tenemos la firme intención de someterlo a su aprobación inicial.

Y en esa línea decir que también en el Plan Insular de Ordenación de la isla de Fuerteventura se nos exigió el documento turístico, documento turístico que está aprobado, que está consensuado con los diferentes ayuntamientos, y que marca muy de cerca los parámetros que nos pide, o que se nos exige en los planes territoriales especiales.

Por tanto, estamos convencidos de que en el verano podemos tener este documento en su trámite de aprobación inicial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente del Cabildo de Fuerteventura.

Tiene ahora la palabra el presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Soria López): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señores presidentes del resto de los cabildos canarios.

El Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo en Gran Canaria en estos momentos se encuentra en el periodo para contratar la asistencia técnica para su realización, y por lo tanto de lo que puedo informar es respecto a las condiciones bajo las cuales ha solicitado el Cabildo de Gran Canaria esa asistencia técnica.

En primer lugar, lo que persigue este plan es ahondar en la definición y en el desarrollo del modelo turístico contenido en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, que sin embargo todavía no se encuentra publicado. Hemos recibido de la Cotmac hace algún tiempo las últimas observaciones al respecto, que han sido, van a ser aprobadas en el pleno del Cabildo de Gran Canaria el día de mañana, y con ello ya quedará culminado el proceso total de elaboración de este plan insular, que como todos ustedes saben ha atravesado por distintas y profundas vicisitudes a lo largo de los últimos ocho años, el de Gran Canaria, y finalmente, después de que el pleno del cabildo apruebe en el día de mañana, insisto, estas últimas observaciones, nosotros lo que pensamos —y así está previsto— es que el Gobierno proceda a la publicación del mismo.

¿Cuál es el objeto general que nosotros nos planteamos en el Plan territorial especial de ordenación turística de Gran Canaria? En primer lugar, establecer las previsiones específicas del desarrollo territorial y turístico de Gran Canaria conforme a las directrices y conforme también a los contenidos del Plan insular de ordenación de Gran Canaria, por lo tanto, ha de ser, como no puede ser de otra manera, conforme a las prescripciones de ese Plan insular. En segundo lugar, perseguiré adaptar la ordenación turística insular a las condiciones y a los límites al crecimiento que se prevé establecer para cada tres años. En tercer lugar, desarrollar las condiciones de renovación, traslado y rehabilitación que establecen las directrices, circunstancia a la cual nosotros le vamos a dar toda la importancia dentro del Plan territorial de Ordenación turística teniendo en cuenta que uno de los graves problemas que hoy tiene la isla de Gran Canarias es precisamente el grado de obsolescencia y antigüedad de una gran parte de la planta alojativa que la hace muy poco competitiva en relación a esas nuevas inversiones y establecimientos hoteleros que a lo largo de los últimos años, y fundamentalmente como consecuencia de la Reserva de Inversiones en Canarias, se han podido construir.

¿Cuál es el modelo turístico en torno al cual va a girar este Plan territorial especial de ordenación? Pues, lógicamente, tomará en cuenta como referencia esencial el establecido en el plan insular y va a resultar o podría, podría resultar de acuerdo a las propias prescripciones de las directrices, podría resultar matizado desde el momento en que sus determinaciones pudieron resultar contradictorias con las previstas en la definición del plan insular. La intención del Cabildo de Gran Canaria es que no sea así. Tiene que haber una perfecta congruencia y sintonía entre las prescripciones del Plan territorial especial de ordenación turística y las prescripciones que se incluyen en el Plan insular de ordenación.

En cuanto al ámbito territorial, lógicamente el ámbito será todo el suelo turístico de la isla de Gran Canaria y, por tanto, incluyendo no solo lo que es el suelo turístico, donde se ha desenvuelto tradicionalmente el turismo de sol y playa, sino también incluyendo aquel suelo rústico en el que pueda desarrollarse tanto el turismo interior como las instalaciones recreativas, divulgativas, científicas o deportivas. Tendrá asimismo un apartado específico encaminado a desarrollar el modelo de gestión para el control y el fomento de la industria turística en Gran Canaria.

Desde un punto de vista más específico, el Plan territorial especial de ordenación turística aspira a incluir las siguientes determinaciones. En primer lugar, las previsiones específicas de desarrollo turístico incluyendo los criterios de localización de la oferta alojativa así como las condiciones para el traslado de capacidad, si ése fuera el caso, de alojamiento a otro emplazamiento dentro de la isla. En segundo lugar, incluiría como determinación el número de plazas

alojativas de nueva creación susceptibles de ser implantadas de forma excepcional en la isla durante el primer trienio de suspensión establecido por la Ley de Directrices, dentro lógicamente de los límites establecidos legalmente así como la definición de las tipologías, categorías y calidades mínimas para la totalidad de las modalidades turísticas susceptibles de implantación en el futuro. En tercer lugar, incluirá también los criterios para la reclasificación y recalificación por el planeamiento general de suelo con destino a alojamiento turístico. En cuarto lugar, va a ordenar el crecimiento cero en cuanto a autorizaciones establecido por las propias directrices para el primer trienio, que estará basado, lógicamente, en la rehabilitación urbana y en la renovación edificatoria del espacio turístico construido más degradado. ¿Qué se persigue? Se persigue, en definitiva, que ese crecimiento cero no constituya una restricción para que el sector de la construcción pueda seguir teniendo un importante peso dentro de lo que es la economía de Gran Canaria y que, por tanto, pueda tener salida a través de esa actividad de reforma, reposición y rehabilitación de las construcciones existentes. En quinto lugar, va a contener un análisis económico y de productos de los principales operadores turísticos en el que se van a abordar las expectativas generales y específicas del desarrollo del sector turístico tanto hotelero como extrahotelero y en el que se va a especificar su capacidad inversora así como las expectativas de desarrollo y el tipo de producto de los principales agentes que intervienen en este mercado.

En definitiva, el objeto de este instrumento es contar con una planificación turística vinculada a las necesidades reales del sector y que sea perfectamente compatible y tome como referente lo que es el Plan insular de ordenación de Gran Canaria. Dentro de dicha estrategia, va a contener, por lo tanto, las modalidades de gestión concertada entre la iniciativa privada y pública más adecuadas con los objetivos perseguidos en el propio plan. Va a incorporar sistemas de seguimiento de la implantación del modelo previsto así como los criterios o normas de coordinación administrativa en el ámbito insular para la gestión del modelo de desarrollo turístico que se implanta.

Finalmente, una reflexión al hilo de la intervención del portavoz de Coalición Canaria en relación a esta cuestión. Planteaba el portavoz si desde el punto de vista de los cabildos acaso, acaso, pues, esté siendo excesiva o demasiado exigente la normativa que por parte del Parlamento de Canarias y a iniciativa del Gobierno se está, pues, marcando y poniendo sobre la mesa. Yo no creo que sea demasiado exigente, pero sí probablemente creo que debemos hacer una reflexión y hacerla aquí, donde corresponde, en sede parlamentaria, respecto a si estamos actuando de la manera que debemos actuar cuando da la impresión de que todos estamos obsesionados con la proliferación de normas y leyes. Yo no creo que sea en sí mismo un objetivo de legislación el intentar maximizar el

número de normas o el número de leyes, yo creo que acaso sea más importante hacer reflexión respecto a los marcos normativos actualmente existentes y por lo tanto ver qué capacidad estamos teniendo todas las administraciones públicas, el propio Gobierno, los cabildos, los ayuntamientos, las comunidades de vecinos, en ver si realmente estamos teniendo capacidad para cumplir y aplicar la normativa, ya de por sí muy densa, existente. ¿Por qué? Porque muchas veces legislamos, legislamos con la mejor de las voluntades, pero sin tener en cuenta que inmediatamente después de una ley vienen otros desarrollos normativos posteriores. Vienen los desarrollos reglamentarios, vienen los desarrollos de las correspondientes ordenanzas, de normas del cabildo y entonces estamos imponiendo una serie de obligaciones superpuestas además en el tiempo al conjunto de las administraciones públicas canarias. Y desde ese punto de vista sí que es verdad que las administraciones tenemos que establecer prioridades, porque ya no es solo la tarea de intentar adaptar esos marcos normativos a la sucesión de nuevas normas que emanan de sede parlamentaria sino que los cabildos, el propio Gobierno de Canarias, los ayuntamientos tenemos una tarea, tenemos una labor, que es la gestión del día a día, la gestión de los intereses y de las responsabilidades que tenemos encomendadas.

Por tanto, yo creo que esta reflexión sí que necesitamos hacerla para, probablemente, decir, “¡joye!, vamos a centrarnos muchos más en hacer cumplir esas normas que ya tenemos, esas leyes que ya tenemos”. Porque pensemos una cosa, si para el conjunto de las administraciones públicas –Gobierno, cabildo, ayuntamiento– ya está resultando engorroso, excesivamente regulador, excesivamente burocratizado todo el conjunto de normas que tenemos y que vamos día a día haciendo, imaginemos, si esa es la situación de las administraciones públicas, cuál es la situación del administrado que va por ventanilla, cuál es la desesperación más absoluta en la que muchas veces se encuentran los agentes económicos y sociales. E incluso, en el límite, planteémonos si a veces ese excesivo, esa excesiva regulación no está incluso frenando vía expectativas determinados procesos de inversión, que luego pueden traducirse en menor crecimiento y en menor capacidad de la economía para generar empleo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy breve, de nuevo para intervenir.

En primer lugar, saludar a los señores consejeros que se han incorporado a la comisión: el señor consejero

de Turismo y el señor consejero de Ordenación del Territorio y Política Ambiental.

En la primera reflexión solidarizarme con la reivindicación del presidente del Cabildo de El Hierro, en un tema que desde luego afecta a La Gomera y a otras islas y que afecta al conjunto del objetivo que todos lo que tenemos responsabilidades en Canarias nos planteamos para el futuro. Si queremos hacer de Canarias un espacio único, la discontinuidad territorial y el fraccionamiento en islas hace que haya una dificultad mayor. Los transportes tienen que convertirse en la columna vertebral del futuro desarrollo económico y social de nuestro archipiélago y, por tanto, debe ser una prioridad, no solo de los presidentes de cabildo sino del Gobierno de la Comunidad Autónoma, inclusive también del Estado. Por tanto, yo creo que si intentamos buscar un espacio único en todos los ámbitos y retrocedemos en materia de comunicaciones, malo, negativo. Por tanto, creo que es conveniente que todos aunemos esfuerzos para que La Gomera, las islas en su conjunto, El Hierro y todas, podamos establecer una estrategia de ordenación clara de los transportes como un sector estratégico para el futuro crecimiento y desarrollo en el futuro próximo.

En lo relativo al tema que nos afecta, tengo que transmitir mi satisfacción personal por que este tema se traiga hoy a esta comisión y además solicito a los portavoces de los grupos parlamentarios que sea objeto de reflexión en cada una de las islas los planes territoriales especiales turísticos, porque son un elemento estratégico para el futuro desarrollo económico y son un elemento que va a equilibrar las inversiones en cada isla y son un instrumento que posibilita regular y ordenar, y ordenar, muchas cosas, y especialmente el sector que más incidencia tiene en el futuro desarrollo económico de estas islas, que vivimos orientados a la terciarización de la economía y al turismo. Por tanto, me alegra enormemente.

Miren, la isla de La Gomera es la primera isla del archipiélago que aprueba su Plan territorial especial de desarrollo turístico, y lo digo con la convicción del buen trabajo hecho desde la isla y con la cooperación absoluta del Gobierno, porque tienen que transcurrir por todos estos trámites para finalmente ser aprobado. Se aprueba el Decreto número 56/2003, de 30 de abril, por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias, y se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* número 120, de 25 junio de 2003. Tiene una importancia capital por las razones siguientes. A medida que transcurre el tiempo, si no hay un instrumento de ordenación o de planificación estratégica integral para cada isla, a medida que transcurre el tiempo, vamos teniendo las cosas más difíciles para hacerlo. ¿Saben por qué? Porque cada municipio intentará crecer y definir su modelo en función de la estrategia que haya en el ámbito municipal respectivo, porque al final, no nos engañemos, el Plan territorial especial de desarrollo turístico es la síntesis, es la suma, de la realidad

que nos encontremos en cada isla más la proyección que le queramos dar. No hay otra lectura, porque quien pretenda tener otra lectura respecto de los planes territoriales especiales turísticos comete un error grave. Digo esto porque, en el caso concreto de la isla de La Gomera, y por eso me alegra enormemente –y fíjense que digo que me alegra enormemente– que tengamos este instrumento, que probablemente no es un instrumento perfecto, pero es el que define un modelo, porque mientras haya un modelo hay algo; cuando no hay modelo, hay criterios en los distintos ámbitos municipales, legítimos, razonables, pero que no configuran o no contribuyen a configurar un modelo estable en el futuro.

Por tanto, yo creo que en el caso concreto de la isla de La Gomera hemos llegado a la aprobación de un modelo el 25 de junio de 2003, que se centra en un modelo especialmente que recoge lo que ya hay, y fíjense que en las islas pequeñas y en el caso de La Gomera los municipios del Sur tienen un modelo absolutamente superior y desarrollado respecto de los municipios del Norte, porque el Sur oferta el sol y la playa, que es lo que tradicionalmente ha sido el atractivo para el desarrollo turístico, pero el Norte ofrece otras cosas mucho más importantes y que las determina el modelo para La Palma, La Gomera y El Hierro, que son las unidades aisladas de explotación turística en suelo rústico. Y en el caso de La Gomera hemos concebido un modelo único para toda la isla, no un modelo norte, sur o aislado, un modelo único para toda la isla, de tal forma que de aquí al 2015 cualquier inversor –lógicamente esto tiene que ocurrir cuando ya esté el instrumento insular aprobado y los ayuntamientos tengan aprobada su normativa municipal, sus planes generales respectivos–, cualquier inversor que sea capaz de mirar para el Plan territorial especial turístico de la isla de La Gomera sabe de aquí a 2015 lo que puede hacer en cada municipio, lo que puede hacer en cada municipio, con qué calidades, con qué temporalidad, con qué cantidad, etcétera, etcétera. Creo que es un instrumento muy importante. Es decir, que yo vaya a Internet y que sepa que en el municipio de San Sebastián en el año 2008 puedo hacer diez plazas alojativas vinculadas al turismo rural o un hotel de ciudad creo que es muy importante.

Ese es el instrumento que está en el Plan territorial especial de desarrollo turístico de la isla de La Gomera, que yo no pretendo explicar hoy, yo no pretendo explicar hoy porque ésa no es la razón, pero desde luego sí me gustaría que se hablara de los modelos de cada isla, porque créanme de verdad que muchas veces estamos preocupados por los modelos y contribuimos poco, quizás también –como se ha dicho– por la excesiva normativa, porque desde luego tengo que decir que desde el punto de vista de la cooperación para que estos instrumentos sean posibles hay una voluntad absoluta por parte de los responsables políticos en el ámbito del Gobierno actual.

Y, créanme, creo que es un objetivo del Gobierno, los instrumentos de planeamiento en el ámbito de cada isla se deben agilizar. Se debe poner todo lo que esté a nuestro alcance para llevarlos a cabo, no solo los instrumentos relativos, este es un instrumento, el plan territorial especial de desarrollo turístico es una parte del conjunto del modelo pero es muy importante. Creo que debemos contribuir con todos los cabildos porque hay muchas dificultades. Miren, el Plan insular de la isla de La Gomera estuvo inicialmente redactándolo un equipo de iniciativas privadas; pasó luego a redactarlo desde el ámbito de la iniciativa pública; volvió al ámbito de la iniciativa privada, y créanme que nos tienen locos. Nos tienen locos, porque es que es muy difícil que se cumplan y es muy difícil que se cumpla con los plazos, pero tenemos que hacer posible que se haga, porque es que nos jugamos el futuro, el futuro de las islas. Y además no solo nos jugamos el futuro sino que le damos tranquilidad al inversor, y nadie tiene que producir ningún privilegio sino ahí está el modelo, ahí está lo que se puede hacer en un municipio del Norte, en un municipio del Sur, donde quiera, lo que usted puede hacer desde el punto de vista de las actuaciones en explotaciones turísticas en suelo rústico de acuerdo con la ley para La Palma, La Gomera y El Hierro o de acuerdo con el turismo convencional. Y ésa es la realidad.

Por eso yo me alegro mucho, me alegro mucho de que se haya traído este punto del orden del día. Es conveniente que busquemos agilidad. Yo no sé si la agilidad va a ser posible. Por ejemplo, se puede plantear, en el caso de La Gomera, que tiene el Plan territorial especial turístico aprobado, porque la ley me parece que da un período transitorio para desarrollar el mismo y para que entre en vigor el mismo. Ustedes imagínense que nosotros terminamos, concluimos el plazo para que esté en vigor el Plan territorial especial turístico y no tenemos aprobado el instrumento que le da cobertura, que es el plan insular. Estamos en las mismas. Entonces, yo creo que debemos agilizar todos estos elementos para que al final gane Canarias, gane la sociedad canaria. Y desde luego ahí nos ponemos a disposición a la propia consejería para hacer todo esto.

Aparte, para que tengan una referencia, el modelo que sigue la isla de La Gomera, que siempre es una isla, pues, frágil desde el punto de vista ecológico, reducida desde el punto de vista de la superficie, etcétera, etcétera, el modelo plantea, nuevas plazas para el futuro próximo, 8.688, además de las que están en funcionamiento y de las que están en este momento en vigor. Por tanto, yo creo que este punto es muy importante, que debemos implicarnos desde el punto de vista de la normativa todo lo que sea necesario para que agilicemos los mismos. Y desde luego pido, a lo mejor lo podemos hacer por iniciativa propia, pero que me gustaría que los modelos de cada isla fueran objeto de conocimiento y de análisis para

que podamos aportar entre todos algunas cosas, que a lo mejor estamos en tiempo de poderlo hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente del Cabildo de La Gomera.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Hernández): Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, señores consejeros, señores presidentes de los cabildos.

Las primeras palabras no tienen que ser de solidaridad con La Gomera ni con El Hierro, es una solidaridad con Canarias, con la realidad que tenemos de posibilitar el que nos conozcamos cada día más y mejor. Y desde luego si esas infraestructuras de transporte no nos posibilitan acercarnos no estamos solamente siendo solidarios con un planteamiento que hacen El Hierro y La Gomera sino con un planteamiento solidario para el conjunto de Canarias. En la medida en que podamos acercarnos, podamos transportarnos mejor, será mejor para El Hierro, evidentemente para La Gomera, pero también hará más fuerte y más equilibradas estas islas.

Situación de los planes territoriales especiales de ordenación turística, en el caso de Lanzarote trataremos brevemente de situarnos en donde estamos con respecto a los planes territoriales y con respecto a otras dinámicas. Dinámicas que son internas, derivadas de un posicionamiento de Lanzarote con respecto a la ordenación turística y la ordenación urbanística, en el caso de Lanzarote y en el caso de Canarias, y cómo nos estamos moviendo con otras dinámicas que no obedecen exclusivamente al tema de Lanzarote sino que son motivadas por una red de ordenamientos jurídicos a los que tenemos que irnos adaptando, y no solamente estamos adaptándonos a leyes que tienen que ver exclusivamente con el turismo ni con el medio ambiente sino temas que tienen que ver con la vivienda, temas que tienen que ver con la ordenación de los recursos naturales y temas que tienen que ver con las obligaciones que tenemos como cabildo de hacer frente a sentencias de tribunales superiores, en el caso de Canarias o en el caso del Tribunal Supremo.

Decirles que en el caso de Lanzarote no tenemos en estos momentos redactado el Plan territorial especial de ordenación turística, fundamentalmente por varias razones. La primera, porque hemos tenido dificultades, fundamentalmente derivadas de los cambios de corporación, de las elecciones, y también de que en los últimos veinte años hemos tenido un equipo redactor de los planes insulares que no ha continuado, pues, que ha renunciado a seguir dirigiendo el Plan insular de ordenación del territorio.

En el caso de Lanzarote recordarles que hay dos hitos que consideramos que son trascendentales para

Lanzarote, que es que Lanzarote fue la primera en promover un Plan insular de ordenación, aprobado por el Gobierno de Canarias el 9 de abril del 91, y en un marco que en aquel momento creíamos que estaba más adaptado a una realidad autonómica que a una realidad insular, y se hizo ahí un primer esfuerzo por adaptar ese plan insular a la realidad insular.

En segundo término comentarles que en Lanzarote también, por primera vez, se consigue aprobar el 22 de mayo de 2000 una revisión de ese plan insular, lo que nosotros hemos conocido como moratoria turística insular en el caso de Lanzarote.

El primer instrumento, el primer PIOT, nos sirvió para determinar los límites cuantitativos en los que debería moverse la isla. Límites que hacían referencia, en primer lugar, a una visión integral de Lanzarote, haciendo una conexión muy estrecha entre territorio y turismo; y, en segundo lugar, fijar esos límites cuantitativos que reducían del orden de 200.000 camas en el caso de Lanzarote.

El segundo instrumento que les había comentado anteriormente, la moratoria turística, lo primero que tratábamos de hacer era ver qué había en determinados indicadores previstos en el PIOT que aprobamos en el 91 que se habían quedado obsoletos. Había muchísimos indicadores que nos estaban diciendo que desde el punto de vista poblacional, desde el punto de vista de sostenibilidad, la isla estaba entrando en un proceso no solo de presión sobre el territorio sino también presión sobre la población, presión sobre las infraestructuras básicas y presión sobre modelos que tradicionalmente habían sido bastante sostenibles en el tema de la convivencia. Por eso se inscribe esa moratoria turística dentro de un plan mucho más amplio, que le hemos llamado estrategia de desarrollo sostenible, llamada Lanzarote en la biosfera, cuyo diagnóstico tratamos de que en un horizonte en torno al año 2010 no se dieran unas circunstancias que lógicamente ponían en peligro el equilibrio insular.

Ese es el marco en el que nos hemos movido y, además de ese marco del PIOT del 91, de la moratoria del año 2000, además hemos revisado puntualmente el PIOT del año 91, hemos hecho una adaptación puntual número uno, que afecta a temas de contención turística, temas de delimitación de zonas y espacios turísticos dentro de la isla y además afecta a temas ganaderos, a temas de turismo rural, a temas de contención del crecimiento turístico en los sitios rurales. Ahí estaban inscritas esas dos modificaciones puntuales, la número 1 y la número 2 del PIOT.

Además de ello, nos hemos encontrado sometidos a que por parte de los tribunales, pues, tenemos sentencias que afectan, una es del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y otra es del Tribunal Supremo, de 25 de febrero del 98 y de 16 de julio de 2002, sobre la validez del decreto que aprobó el Plan insular.

Ese es el marco en el que nos estamos moviendo, esas son las dificultades que estamos teniendo y en estos momentos hemos encargado esa redacción del

plan territorial que queremos hacer conjuntamente. Una, con la adaptación al texto refundido del 10 de febrero de 2003, que además ustedes saben que están afectados por el número 3 de la disposición transitoria de la Ley de las Directrices. Además de eso, tenemos que adaptar ese PIOT, esas modificaciones que hemos hecho, a la legislación vigente. Legislación vigente que, como les comentaba antes, hace referencia no solo a la Ley de Directrices sino también a la Ley de Ordenación del territorio, a la Ley de la Vivienda, etcétera.

Con todo ello lo que pretendemos es hacer conjuntamente la redacción de los planes territoriales y la adaptación a la normativa vigente. Y es un proceso que vamos a hacer simultáneamente y que esperamos que antes de final de este año estén concluidos los planes territoriales, sí; y en cuanto al tema de adaptación a la Ley de Ordenación del territorio y a la normativa vigente con respecto al PIOT y a la Ley de las Directrices, pues suponemos que estaremos hablando del horizonte de febrero-marzo de 2005.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de Lanzarote.

Tiene la palabra el presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor presidente. Señorías, señores representantes del Gobierno, consejeros. Permítanme también hoy que salude al nuevo director general de Ordenación del Territorio, que está presente también en la comisión. Compañeros presidentes de cabildos.

Sean mis primeras palabras, por supuesto, de solidaridad con lo manifestado por el presidente del Cabildo de El Hierro. Creo representar a la mayoría o a la unanimidad del propio cabildo de la isla al hablar de la importancia que tiene para cualquier territorio el tema del transporte, fundamental en territorios insulares. Por supuesto, por tanto, esa solidaridad de este presidente, y estoy seguro que de La Palma y de los palmeros, con lo planteado por el presidente del Cabildo de El Hierro.

En relación a la solicitud de comparecencia que plantea el portavoz de Coalición Canaria, pues, decir, en primer lugar, que entiendo y entiende este presidente que la solicitud de comparecencia, en función de la disposición adicional de la Ley 19/2003 a la que hacía alusión el portavoz de Coalición Canaria, entiendo y entendemos que no es de aplicación a las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Nosotros entendemos que en las propias Directrices se establece claramente una diferenciación entre este Plan territorial especial al que hace referencia la disposición adicional primera de la Ley de Directrices y la que está establecida también en la disposición adicional primera de la Ley 6/2002. Por tanto, nosotros hemos

formulado un Plan territorial especial de ordenación del turismo en la isla de La Palma en función de la disposición adicional de la *Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*. Se instaló un marco diferenciado y habilitador de un tratamiento singular en la administración del uso del turismo en el territorio. Esta especificidad debe ser desarrollada con eficacia y racionalidad a través de los instrumentos de ordenación, planes insulares de ordenación o planes territoriales especiales. Por tanto, es ahí, en esa disposición adicional primera de la *Ley 6/2002*, la razón de ser del Plan territorial especial que en estos momentos se encuentra en fase de debate con conocimiento ya de los grupos políticos del cabildo, entregado a los grupos políticos del cabildo, y saludo con satisfacción que todos los grupos políticos, los tres grupos políticos presentes hoy en esta Comisión de Cabildos, tengan parlamentarios palmeros. Por tanto, tendrán fácil acceso al documento presentado por el cabildo a todos los grupos.

Pero decía el compañero presidente del Cabildo de La Gomera que era bueno que quizás en el marco de esta Comisión General de Cabildos pudiéramos reflexionar todos juntos sobre el modelo territorial de cada isla. La verdad es que en un tema tan importante, pues, uno se prepara una intervención bastante larga, pero en aras a esa petición de brevedad, a esa petición de reflexión previa, pues voy a evitar entrar en profundidad en ese modelo que plantea el Plan territorial de La Palma, como digo, por ese conocimiento que, seguro, tendrán –si no lo tienen ya– muy pronto los grupos parlamentarios de esta Cámara.

En La Palma, la isla está modificando su identidad con cambios en los últimos años que aún no han afectado de forma notable a la percepción de su territorio, a su imagen, al menos visto desde una óptica o de una escala global insular. El sistema insular evoluciona hoy hacia otras direcciones. Podría afirmarse que desde principios de los años 90 se están siguiendo otras pautas, la terciarización de la economía con notable peso del factor turismo. Los indicadores desde un punto de vista económico no dudan en afirmar que así tiene que suceder. La cuestión está en cómo dirigir estos procesos y qué capacidad de intervención tenemos sobre ellos. En la planificación proyectiva se fabrica la imagen de lo que se desea para el territorio, para La Palma. El objetivo está en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, en un escenario donde la cualificación espacial es la referencia básica. Se trata de que la estructura de este medio físico resulte del entendimiento entre el espacio edificado y su entorno agrícola, desde la articulación del tejido existente y las propuestas de ordenación con las actividades productivas tanto comerciales, agrarias o turísticas. El sistema constituirá una entidad donde lo construido, los núcleos, los elementos naturales, los elementos puntuales están

morfológicamente articulados en el medio rural, agrario o natural, para la consecución de un máximo de calidad ambiental. La ordenación urbanística contemplará las situaciones preexistentes, a fin de darles el adecuado tratamiento formal y funcional.

En este punto me gustaría también reflexionar y plantearles a sus Señorías lo que en La Palma entendemos como un tope de crecimiento en camas turísticas. Hemos entendido, después de un documento elaborado con un amplio consenso por la sociedad palmera, que ese techo de camas turísticas debe estar, o nunca debe sobrepasar lo que es el 20% de la población de la isla de La Palma. En este caso, y concretándonos al Plan territorial especial presentado en este momento para su debate en el Cabildo de La Palma, cifrado en 25.162 camas turísticas.

Podríamos hablar de la estrategia del modelo, donde fundamentalmente se plantea algo que es la directriz fundamental del trabajo presentado y que en estos momentos está a debate en la sociedad palmera, y es la compatibilidad del turismo con el desarrollo agrario. El turismo se plantea como algo que tiene que estar fundamentado en elementos esenciales, en el paisaje, que se recoge durante repetidas ocasiones por voluntad de esta Cámara en la ley específica, La Palma, La Gomera y El Hierro, donde se habla del paisaje como elemento fundamental en todo el desarrollo turístico de estas tres islas y, como digo, es una voluntad manifiesta de esta Cámara, puesto que nace del marco legislativo del Parlamento de Canarias, y la preservación de este patrimonio y conservación de ese patrimonio natural y cultural.

El documento está presentado, nosotros entendemos que en este momento, junto a otros planes aprobados a nivel de islas, configuran un marco adecuado que permite en su análisis y su globalidad plantearlo como un plan insular de ordenación del territorio, pues contiene esa memoria descriptiva el sistema insular, con un inventario territorial y un diagnóstico territorial, la dimensión histórica y conceptual, la historiografía del sistema turístico, la dimensión conceptual y estratégica, la dimensión legal y el sistema instrumental, el marco legal, otros aspectos de legalidad, las instituciones urbanísticas de los convenios, régimen urbanístico en suelos urbanizables, los instrumentos de ordenación, dimensión espacial y económica, dimensión espacial del sistema turístico, dimensión económica del turismo. Contempla también un inventario ambiental, un estudio demográfico y socioeconómico y una memoria descriptiva, con el sistema planificado, sistema turístico, capacidades y límites, territorialización del sistema turístico, perspectiva turística e infraestructuras, el sistema territorial de equipamiento turístico, estudio, tipología y viabilidad. También establece un sistema normativo, que establece un marco básico de regulación de los usos del suelo, que deberá respetarse para conseguir que el modelo territorial se desarrolle en el equilibrio en el medio. Por eso las determinaciones que a este respecto

realiza el Plan territorial especial se consideran imprescindibles para que en el proceso de adaptación de los planes urbanísticos se disponga de criterios uniformes, lo cual conducirá a respuestas de carácter sistémico con uniformidad territorial. Después contiene también, como es lógico, los planos de información y ordenación.

En definitiva, esta es la situación actual, como se planteaba en la petición de comparecencia, del Plan territorial especial en la isla de La Palma.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente del Cabildo de La Palma.

Por último, tiene la palabra el presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, compañeros presidentes de cabildo, señoras y señores.

En primer lugar, pues, manifestar también nuestra solidaridad con las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma y apoyamos las manifestaciones que han realizado los presidentes del Cabildo de El Hierro y de La Gomera y reprobamos desde Tenerife el comportamiento de la compañía Trasmediterránea de no diálogo sobre aspectos tan importantes, como se ha manifestado aquí, que es el transporte y la comunicación entre islas, y aspiramos desde luego a una solución rápida y satisfactoria.

En cuanto al Plan territorial especial de ordenación turística, el Cabildo de Tenerife ha formulado, ha aprobado provisionalmente, ha sometido a información pública y está en fase de aprobación provisional, el Plan territorial especial de ordenación turística. Obviamente se ha seguido lo establecido por el PIOT. No nos olvidemos de que afecta directamente, pues, al 3% del suelo de la isla de Tenerife y lo establecido en la Ley 19/2003, de las Directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias.

El retraso o el difícil cumplimiento de los plazos –ya lo han dicho algunos compañeros presidentes de cabildo–, pues, en primer lugar, los primeros tres meses de plazo que se daban para la aprobación inicial coincidieron plenamente con las elecciones locales y con la constitución de las corporaciones locales, pero íntegramente en los plazos entre campaña y elección y constitución de las corporaciones locales. Por eso nosotros, el Cabildo de Tenerife, y en concreto el 16 de julio, solicitó del Gobierno de Canarias la prórroga que entendimos y entendemos concedida por silencio administrativo. El 3 de noviembre de 2003 el Pleno del Cabildo de Tenerife hizo la aprobación inicial del plan territorial que formulamos y se sometió a información pública durante, y audiencia a las administraciones, desde el 25 de noviembre hasta el 26 de enero de 2004. Durante ese período, pues, hemos

recibido 108 alegaciones, 7 correspondientes a departamentos de las administraciones del Estado y Comunidad Autónoma, 26 de ayuntamientos, de los que la inmensa mayoría, las dos terceras partes, eran fundamentalmente alegaciones de los ayuntamientos directamente afectados por el suelo turístico, 10 de diferentes asociaciones y federaciones y 65 de particulares, que estamos en fase de su contestación y esperamos, pues, hacer la aprobación provisional a finales de mayo de 2004 y, por lo tanto, que a finales de julio pueda la Cotmac aprobar definitivamente el Plan territorial especial.

Pero quiero dejar claro que –como lo han dicho también los anteriores intervinientes, presidentes de cabildos– hay importantes complejidades. Y entre ellas una complejidad de la que no se ha hablado pero que desde luego nos preocupa a nosotros mucho y creo que debe de preocupar mucho también al Gobierno de Canarias, las complejidades jurídicas de los derechos indemnizatorios a particulares. No nos olvidemos de que aquí hay una reclasificación o desclasificación de suelo, mejor dicho, de terrenos urbanizables a terrenos rústicos; que aquí hay también recategorización de suelos, es decir, suelos que pasan de ser urbanizables sectorizados a no sectorizados; que hay incidencia también en los planes parciales que están aprobados y que están definitivamente aprobados en determinadas tipologías edificatorias, que se proponen en el plan territorial que han de ser modificados con respecto a los que tienen ellos aprobado, los diferentes planes parciales definitivamente. Y, por lo tanto, hay que estar preparado para ver qué pasa, qué pasa desde el punto de vista de la jurisprudencia existente, la función indemnizatoria, pues, a quién corresponde, cómo corresponde y de dónde sacamos los dineros para realizarla. Pero que, obviamente, eso está a tres meses vista, cuatro meses vista o cinco meses vista y a nosotros desde luego nos preocupa muchísimo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Cabildo de Tenerife.

Finalizada la intervención de los siete presidentes, ¿el Gobierno desea intervenir? Sí, tiene la palabra el consejero de Turismo.

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez): Muy buenos días, Señorías, grupos, presidentes de cabildo.

Respecto a este asunto, decir que desde la Consejería de Turismo y dado que estamos en el compromiso institucional en este caso de desarrollar las Directrices y dado que se ha establecido también un calendario y unos compromisos de cumplimiento de esos calendarios, pues, hay un aspecto que nos preocupa y que, en ese sentido, nosotros desde la Consejería de Turismo nos ponemos a la entera disposición de los cabildos, conscientes de las dificultades

que tienen los cabildos a la hora de tirar para adelante en la elaboración de un documento como el Plan territorial especial de ordenación turística. Téngase en cuenta que uno arranca bajo el paraguas de las Directrices de ordenación del turismo y de la ordenación general y otros arrancan, como bien decía el presidente del Cabildo de La Palma, me parece, El Hierro, La Gomera y La Palma, de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas especiales.

Por tanto, y resumiendo, simplificando, me pongo a la entera disposición de los cabildos, o nos ponemos desde la Consejería de Turismo, a la entera disposición de los cabildos para proceder a una colaboración específica que vaya en la línea de los trabajos que tenemos que elaborar, fruto de los compromisos emanados, sobre todo en las Directrices de ordenación de la actividad turística. Y, en segundo lugar, facilitarles, asumiendo compromisos en lo económico, trabajos que tengan ustedes que, fruto o bien de la elaboración –los que están elaborando– o bien como el de La Gomera, que lo tiene ya en la fase de aprobación y que lo tiene que desarrollar, asumir trabajos, colaboraciones, conjuntamente, que les permitan a ustedes ultimar el documento en la fase en que se encuentre y a nosotros también nos permita, pues, bueno, dar cumplimiento al desarrollo de las Directrices. En ese sentido, ya ayer tuve la oportunidad de avanzar algo con el Cabildo de Tenerife. Circunstancialmente me vino a visitar para otro asunto y dado que era consciente de las dificultades que ustedes estaban teniendo y como ya en una comisión en su momento aquí, pues, este tema se suscita y tuve que intervenir como consecuencia también de una pregunta que se formuló sobre la situación de los planes territoriales...

Pues bien, para simplificar, la voluntad del Gobierno y en este caso de la Consejería de Turismo es ponernos a su disposición para avanzar en la colaboración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Bienvenidos los dos nuevos consejeros y el director general del Gobierno de Canarias.

En primer lugar, expresar la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista en lo que inicialmente se ha manifestado, que es el tema del transporte. Es una preocupación que vamos a tratar en este Parlamento en varias comparecencias y en varias preguntas que ya están formuladas por distintos grupos y distintos diputados de la Cámara y que expresa la preocupación, la necesidad de acometer de una vez por todas el modelo de transporte en Canarias, que no nos haga llegar en momentos determinados a la situación de

incertidumbre actual cuando una compañía por sí misma decide abandonar determinadas rutas en Canarias. Unas que abandona y otras que posiblemente abandone en el futuro. Y, por lo tanto, es un problema importante que afecta a todos los ciudadanos y afecta evidentemente a todas las instituciones y debemos darle una respuesta por el bien de los ciudadanos. En esa materia nosotros vamos y estamos trabajando y esperemos que el Parlamento en las próximas semanas, pues, se pronuncie también, como se han pronunciado las corporaciones insulares en esta materia.

Entrando un poco más en el objeto del orden del día, sí decir que lo que constatamos, primero, es un incumplimiento de los plazos. Un incumplimiento de los plazos posiblemente por la situación en que se formularon esos plazos, pero también compartimos una de las cuestiones que se han dicho, de la diarrea legislativa que se ha propiciado en este Parlamento en materia de ordenación, en materia de apoyo y de desarrollo en materia urbanística. Pero, ¡claro!, esa diarrea legislativa, ese mare magnum, esa marabunta, tiene una responsabilidad, y la responsabilidad evidentemente es de quien gobierna y del que ha traído a este Parlamento permanentes modificaciones de leyes cada seis meses. Y la prueba, Señorías, la vamos a tener en el día de hoy cuando empiece el Pleno del Parlamento en que va a haber una Ley de Biodiversidad que modifica, incluso, algunas de las leyes de ordenación del territorio aprobadas, pues, recientemente. Por lo tanto, ahí hay, coincidimos, pero también decimos que hay una responsabilidad de quien ha traído esa imprevisión y esas múltiples modificaciones legislativas permanentemente.

Debemos decir que cuando se aprobaron las Directrices se acordó una tramitación simplificada para los planes territoriales especiales, una tramitación simplificada. Tramitación simplificada que eximía a la tramitación del plan de determinados trámites normales a posteriori cuando se tengan que desarrollar o modificar esos planes territoriales. Sin embargo, el incumplimiento, por múltiples motivos, es importante, con dos excepciones concretas, que es el Cabildo Insular de La Gomera, que ya lo tiene aprobado y en el que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero felicitar expresamente por ese trabajo bien realizado, y en tiempo y forma; igual que expresar nuestra satisfacción por que el Cabildo de Tenerife tenga muy avanzado, pues, el Plan territorial especial, si bien con algún retraso en el orden previsto, pero parece que va a ser, pues, de seis meses en orden a la aprobación definitiva prevista inicialmente. Pero, ¡claro!, en el resto de las islas, pues la aprobación va a retardarse, pues, aproximadamente un año o un año y medio.

¿Y cuál es el problema? El problema es que la renovación de la planta existente era el objetivo prioritario en materia de alojamiento turístico que nos pusimos en los próximos tres años, por exigencias de

rentabilidad, por exigencias de competitividad, de diversificación, de cualificación de la oferta alojativa. Pero es que, además, ese retraso de los cabildos en los planes insulares frena esa reforma de alojamiento y frena también a los ayuntamientos en orden a que tiene que modificarse la normativa correspondiente para establecer la obligatoriedad de rehabilitar, bajo riesgo de expropiación previsto en la norma. Y si establecemos, y está establecido, que la vigencia inicial es de los primeros tres años y vamos a tener los planes al año y medio, vamos a perder en muchas islas un año y medio de esos tres años en orden a acometer la necesaria rehabilitación de la planta obsoleta en Canarias. Planta obsoleta que además está concentrada básicamente en las islas que lo llevan más retrasado. Por lo tanto, es muy importante, y nosotros le decíamos al Gobierno en la comparecencia que hubo en las semanas pasadas en este Parlamento que el Gobierno debería ayudar, debería trabajar más decididamente con las corporaciones insulares a efectos de que esta planificación simplificada se hiciera lo antes posible. Y es evidente que hoy ese retraso lo están pagando los ciudadanos, lo está pagando nuestra industria alojativa obsoleta, que hay que rehabilitar, porque vamos a perder en muchas islas un año y medio. Nosotros evidentemente estamos por recuperar ese año y medio cuanto antes y eso tiene una responsabilidad evidente, que será exigida en su momento oportuno en las instancias correspondientes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señores presidentes de los cabildos, muchas gracias por la información facilitada. De eso se trataba exclusivamente.

De todos es sabido que las Directrices de ordenación del turismo son un documento normativo dirigido fundamentalmente a la implantación del desarrollo sostenible en la industria turística sobre el territorio, pero no son documentos estratégicos que hablen de modelos de desarrollo. Ese modelo de desarrollo, la competitividad de la industria turística en cada isla está relegada o remitido a la elaboración de los planes de ordenación del turismo de cada isla, de los planes especiales territoriales del turismo de cada isla. Por tanto, las Directrices por sí mismas no garantizan el éxito de un destino insular o de un destino en concreto. La competitividad, la garantía de esa competitividad la dan los planes territoriales especiales de turismo. Y he hecho estas consideraciones fundamentalmente

para dejar clara la importancia, la trascendencia, pero también la complejidad de los documentos de los planes territoriales especiales de turismo. Si reducimos la trascendencia, la importancia de un plan estratégico, de un plan territorial especial de turismo a la exclusiva renovación de la planta alojativa obsoleta es no entender en absoluto lo que es un plan territorial especial de turismo y de lo que aquí estamos tratando.

Por tanto, yo no he concebido esta Comisión de Cabildos, y en lo que a la información que los presidentes nos han transmitido hoy, como una comisión en la que tenemos que aplaudir a los cabildos que se encuentran en mejor situación para tener los planes elaborados o condenar, o reprobar, o reprender a aquellos cabildos que se encuentran en una situación mucho más atrasada.

Y por lo que a Gran Canaria se refiere, pues, decir que me satisface comprobar cómo, pese a los concretos criterios que se marcan en la Ley de Directrices, el Cabildo de Gran Canaria pretende fijar, o ha fijado, para la asistencia técnica unos objetivos mucho más allá que los estrictamente establecidos en la Ley de Directrices, además de poder verter sobre ese documento todo aquello que significa el modelo de desarrollo que ya el PIO –el Plan Insular de Ordenación– contempla y que está en fase de aprobación definitiva, y de publicación, mejor dicho, por parte de la consejería.

Por tanto, desde mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, no me queda sino animar a los distintos presidentes insulares de cabildos sobre todo a acertar a la hora de definir los modelos de desarrollo, porque me parece que eso es lo fundamental para hacer competitiva la industria turística de cada una de las islas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez. Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Como anuncié, no voy a usar el turno. Yo creo que lo que pretendíamos era conseguir la información, y la hemos recibido, y yo creo que además nos ha dado la oportunidad de plantear algunos temas sobre los que tenemos que pensar.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos.)



